

Índice

Editorial

Elijo quedarme con la palabra Pueblo. Por **Marcela Ruiz** 3

Sociedad

Hasenberg-Quaretti: Un archivo viviente de luchas y conquistas 5

Sobre el porvenir de los Derechos Humanos. En pos de un paradigma biocentrista.
La preservación y ejercicio del Estado / Nación. Por **Eduardo Barcesat** 16

40 Años de Democracia. Luces y sombras de un poder del estado con un toque de música.
Por **Daniel Carral** 22

Del Olvido y la Impunidad a la Memoria, Verdad y Justicia: 40 años de democracia en Argentina.
Por **Daniel Rafecas** 30

“La demanda que sobrevendrá a este ciclo que adivino con ribetes aciagos es justamente
retomar las formas democráticas”. Por **Dora Barrancos** 38

La loba que investiga y no se calla: **Liliana Vitar** 41

40 años de Democracia: Conquistas y avances de los derechos obtenidos por las mujeres
y diversidades 50

40 años de Democracia en Tapas de Diarios 57

40 años de Democracia. Avances y claroscuros del trabajo femenino. Por **Nora Goren** 74

El Pueblo Mapuche y las deudas del sistema democrático. **Daniel Loncon,**
Miembro del Pueblo Mapuche 80

Cultura

Democracia. Las ideas de una época. Libro de **Eduardo Rinesi** 83

Libro: Las tramas de la memoria y la justicia de **Julia Vitar** 84

Equipo

Idea y Dirección General: **Marcela Ruiz**
Redacción, Investigación periodística y edición: **Verónica Luchessi**
Diseño: **María Hebe González Sinopoli**
Argentina | Enero 2024



FEDERACIÓN ARGENTINA
de la MAGISTRATURA
y la FUNCIÓN JUDICIAL

Elijo quedarme con la palabra Pueblo

Por Marcela Ruiz, presidenta Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial -FAM-.

Este año 2023 que se termina está marcado por un aniversario extremadamente importante para nuestro país, como son los 40 años de democracia ininterrumpida. Este es, sin dudas, un motivo de festejo para nuestra sociedad, porque habla de una enorme cantidad de pequeñas decisiones que fueron tomadas eligiendo la vía más pacífica y sin valerse del poder o la fuerza. Muestra también - fundamentalmente - la vigencia del Estado social y Constitucional de Derecho, de los procesos que lo legitiman, las instituciones que lo sustentan y sobre todo de los valores sobre los que se asienta y que se ven reflejados en los derechos y garantías que les son reconocidos a todas las personas que habitan en nuestro país..

En estas cuatro décadas hemos logrado la erradicación de la violencia política sistemática y la aceptación de las elecciones como la única y legítima forma de alternancia en el poder. Por ello, estos 40 años simbolizan un inicio de nuestra madurez como Nación.

Los primeros años de esta joven democracia estuvieron signados por la lucha por los derechos humanos. Las que se dieron desde las organizaciones sociales y civiles, desde la academia y desde los tribunales del país, fueron fundamentales para la consolidación del sistema democrático aún amenazado por los resabios de la dictadura más sangrienta que haya conocido nuestro pueblo.

Valoro el aporte de Liliana Vitar con su recorrido necesario e imprescindible por el terror genocida en la provincia de Tucumán y la lucha incansable por Justicia. Esta crónica, también contiene el Informe completo de la Comisión Bicameral, un material que generosamente nos prestó para compartir.

Como relata el juez federal Daniel Rafecas en esta edición especial de Diálogos, el camino de Memoria, Verdad y Justicia estuvo minado de obstáculos y retrocesos que nos llevan hoy a correr contra el inevitable paso del tiempo para proporcionar justicia, no sólo a las víctimas directas, sino a la humanidad toda. Hay que decirlo sin eufemismos: Fue Terrorismo de Estado. Son delitos de lesa humanidad.

Daniel Carral, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, nos propuso un recorrido por nuestra historia reciente, mixturando los resabios dictatoriales en la democracia incipiente, las conquistas de leyes y derechos, con



Marcela Ruiz

el rock nacional argentino, protagonista indiscutido de la resistencia social y política.

Eduardo Barcesat nos invita a reflexionar sobre el porvenir de los derechos humanos tomando en consideración un nuevo paradigma biocentrista, con nuevas nociones como las de "crímenes de lesa naturaleza" o "ecodios", que imponen nuevos desafíos. La naturaleza ha ganado su lugar como "sujeto" del derecho; y más precisamente, de los derechos humanos.

Es interesante la nota de Nora Goren en esta edición especial porque nos destaca los avances de estas cuatro décadas, pero también las deudas pendientes, principalmente en materia laboral. Las desigualdades estructurales que todavía se observan en el ámbito del trabajo no pueden desligarse de la discusión sobre los modelos de desarrollo, plano en el que los feminismos apelan por un modelo de los cuidados.

Con la fotografía Mónica Hasenberg, recorremos la historia política, social y cultural de nuestro país desde sus primeros trabajos durante la última dictadura cívico-militar. Con su lente captó lo que sucedía en las calles. Particularmente, con las Madres de Plaza de Mayo, a quienes se les acercaba cada jueves para acompañarlas. El día que la Legislatura de la Ciudad le entregó a Hasenberg el diploma que la reconoce como Personalidad Destacada en el ámbito de los Derechos Humanos, Taty Almeida la calificó como "un archivo viviente" y recalcó que "todo es memoria". Lamentablemente quedamos muy pocas Madres y Abuelas. Pero estamos tranquilas porque personas como vos y tantos otros, sobre todo los jóvenes, son realmente el recambio". Gracias Mónica por tu presencia en esta edición especial.

Vaya aquí nuestro particular reconocimiento a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo porque trazaron un camino de lucha, no solo en nuestro país sino con repercusión en otros países de América y Europa.

En nuestro Diálogos plural y diverso, nos preguntamos qué piensan los pueblos originarios de la democracia. Buscamos una voz que nos quite el velo; que nos interpele con nuevas miradas. Daniel Loncon, miembro del pueblo mapuche, integrante de la Cátedra Libre de Pueblos Originarios, Afrodescendientes y Migrantes de la Universidad

Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -UNPSJB-, aceptó el desafío y nos invita a reflexionar.

Retomo las ideas de Eduardo Rinesi en su libro que compartimos en esta edición "Democracia. Las ideas de una época": "No está escrito en ninguna parte que la democracia no pueda retroceder o, incluso, desaparecer como forma de organización política de la vida de nuestras sociedades. Por otro lado, hemos aprendido que la democracia, que se ha dicho y que se dice de muchos y muy distintos modos, puede conocer, sin necesidad de perder su propio nombre, una cantidad de modulaciones muy variadas".

Si pensamos en el futuro, hago propias las reflexiones que nos acercó Dora Barrancos: "La demanda que sobrevendrá a este ciclo que adivino con ribetes aciagos es justamente retomar las formas democráticas".

Considero que el verdadero aporte desde las justicias provinciales defendiendo la independencia de nuestros poderes judiciales consolidó nuestra democracia. A lo largo de estos años la magistratura y la función judicial del país protegió, resguardó y defendió los derechos humanos y consiguientemente la independencia de nuestro poder judicial, pilar fundamental de nuestra democracia.

Para culminar recojo la etimología del término democracia, del griego antiguo δημοκρατία y acuñado en Atenas en el siglo V A.C. a partir de los vocablos δῆμος ("demos", que puede traducirse como «pueblo») y κράτος ("krátos", que puede traducirse como «poder» o «gobierno»). Elijo quedarme con la palabra pueblo que, para mí, representa esperanza y compromiso por un mundo más justo, solidario e igualitario para todas las personas.



Hasenberg-Quaretti: Un archivo viviente de luchas y conquistas

Entrar en la casa de Mónica Hasenberg fue como sumergirse en la historia política, social y cultural de nuestro país de los últimos 50 años. Entre pañuelos blancos y verdes se vislumbran las imágenes icónicas de las luchas de mujeres de ayer y de hoy. Cálida, de una sonrisa que invita a la charla íntima, entre plantas que desbordan la belleza del amor que les profesa y su exquisito paté de hígado, escrudiñamos su impresionante archivo fotográfico que inició durante las rondas de las Madres, en plena dictadura cívico militar eclesiástica, allá por el año 1979.



Monica Hasenberg

Mónica Lucía Eva María Hasenberg nació en Buenos Aires el 12 de junio de 1954, la mayor parte de su vida se la dedicó a la fotografía periodística y documental, con algunos lapsos de trabajos en consultoras de opinión pública, “aprendí mucho de política haciendo encuestas y análisis”.

Con su lente captó lo que sucedía y sucede en las calles, particularmente las luchas de las mujeres que inició con las Madres de Plaza de Mayo, a quienes se les acercaba cada jueves, durante la dictadura y en democracia, para acompañarlas. El día que la Legislatura de la Ciudad le entregó a Hasenberg el diploma que la reconoce como Personalidad Destacada en el ámbito de los Derechos Humanos, Taty Almeida la calificó como “un archivo viviente” y recalcó que “todo es memoria”. “Lamentablemente quedamos muy pocas Madres y

Abuelas. Pero estamos tranquilas porque personas como vos y tantos otros, sobre todo los jóvenes, son realmente el recambio”, concluyó.

“En realidad estudié psicología social, pero con la fotografía hice militancia, esa fue mi elección de vida. Registrar las luchas. Las nuevas generaciones ven los derechos que conquistamos, los dan por sentado, pero desconocen los inicios, los reclamos y las historias detrás de tanta lucha para alcanzar esos derechos. Pienso en esta actualidad donde nos quieren borrar el pasado para que tengamos que volver a empezar. ¿Te acordás la frase de Rodolfo Walsh sobre borrarlos la historia?” Me interpela Mónica al inicio de la entrevista en un intento de explicar el voto a una ultraderecha que llega al poder con discursos que niegan la construcción

de verdad, memoria y justicia, y desprecian leyes de ampliación de derechos e inclusión.

“Nuestras clases dominantes han procurado siempre que los trabajadores no tengan historia, no tengan doctrina, no tengan héroes y mártires. Cada lucha debe empezar de nuevo, separada de las luchas anteriores: la experiencia colectiva se pierde, las lecciones se olvidan. La historia parece así como propiedad privada cuyos dueños son los dueños de todas las otras cosas”, nos enseñaba Rodolfo y eso está sucediendo hoy. Te puedo mostrar la imagen de los primeros reclamos por el aborto del 8 de marzo de 1984 cuando participé del 1er. Día Internacional de la Mujer en democracia en Plaza del Congreso y la de la marcha a la que asistí el 8 de marzo de 2018”, cuenta Mónica mientras miramos cómo se le ocurrió montar sus fotografías para una de sus muestras.

“Durante la dictadura iba a la plaza a las rondas de las Madres con un bolso de *matelassé* que no era de fotografía, miraba un poco el entorno, cuando me daba cuenta que no había nadie controlando, sacaba la cámara, tomaba un par de fotos y guardaba. Ya en democracia, subida a las escalinatas del Congreso para tomar fotos panorámicas, lloraba, imagínate lo que fue para mí el 8 de marzo de 1984 donde los artistas le hacían un homenaje a las Madres y luego se conmemoraba el Día Internacional de la Mujer. Sacaba fotos en libertad”, rememora Mónica.

“Nunca fui militante feminista, pero miro los derechos desde una mirada general: todo lo que oprima, impida, genere discriminación o violencia,

me paro en la vereda de enfrente. Evidentemente, mi vida me llevó a tener actitudes de militante feminista. Con Brenno en el 76’ nos fuimos a vivir juntos y nos casamos recién antes de irnos a Italia en 1989. Cuando anoté a mis hijos en la escuela era como una ilegal, porque había que presentar libreta de matrimonio que no tenía”, grafica Mónica su vida progresista en una época donde las mujeres cumplían casi a rajatabla los mandatos de la sociedad hetero-patriarcal-normativa-machista.

La decisión de exiliarse a Italia la tomaron luego del alzamiento de la Tablada. “Yo me asusté muchísimo, no solo por mí, sino por la responsabilidad de todas las personas a las que habíamos fotografiado durante todo ese tiempo. Teníamos material con las Madres, con familiares. Mucha gente comprometida en nuestras fotos. No sabíamos qué iba a pasar. Por eso decidimos irnos del país y llevarnos el archivo del material político con nosotros. Nos fuimos a Italia. Y nos quedamos ahí hasta mediados de los 90, cuando Brenno ya estaba muy enfermo y quiso volver a la Argentina”.

Brenno Quaretti pareja de Mónica, fue fotógrafo, autor de miles de fotografías que componen el gran archivo que posee la pareja. Padre de Nadia y César. Mónica conoció a Brenno en un estudio publicitario. “En un momento, en el año 79, por un hecho fortuito, nos enteramos de que necesitaban un fotógrafo en la revista Familia Cristiana. Ateo como era no le encontraba mucho sentido a ese trabajo que le aseguraba sólo el pago del alquiler de la casa, pero como era una revista que estaba orientada a la Teología para la Liberación, él



empezó a trabajar ahí. Los actos los hacían en la Iglesia de la Santa Cruz, todo tenía una orientación de izquierda”.

La historia detrás de las fotografías de las marchas de las Madres en plena dictadura

“Nos enteramos de las marchas por las monjas. Va Brenno saca las fotos desde arriba del Episcopado, no estuvo en la plaza. Teníamos un perfil muy bajo. Nosotros sabíamos perfectamente lo que estaba pasando, teníamos amigos que habían estado detenidos, pero estábamos muy encerrados en un ambiente de fotografía y publicidad, que de alguna manera nos había protegido. Un día llega la señora que cuidaba a mis hijos, me pide disculpas por llegar tarde porque estaban “esas señoras que caminan en la plaza”. Ahí no más, le dejé los chicos, me fui sin la cámara. Las miraba caminar y lloraba, una madre me abraza y me suma a la marcha. Otra madre preguntó ¿Quién es? La otra la respondió “No sé pero mirá como está”. A partir de eso, fui todos los jueves. Marché hasta estando embarazada. No siempre llevaba la cámara, a veces lograba hacer algunas tomas. Era una actitud militante, de acompañar a los organismos de los derechos humanos”.

“A las marchas grandes íbamos los dos, pero la militante de todos los días en la calle, fui yo”, explica Mónica, cuyo modo de trabajo siempre fue de forma independiente. El único requisito que imponía la pareja de fotógrafos era poder conservar ellos los negativos. “Yo llamo archivo Hasenberg–Quaretti al que va del 79 al 89, que es específicamente los años que hicimos reportaje gráfico de política, arte, cultura, personajes y vida cotidiana de Buenos Aires y Argentina. Pero recién en el año 85 empecé a armarlo. Hay otros archivos, pero muchos colegas tienen copias, no los negativos como nosotros”.

El archivo Hasenberg-Quaretti comprende una colección de 45 mil negativos de fotografías tomadas entre 1979 y 1989. Un testimonio visual de la historia política, social y cultural de la Argentina de esa época, que muestran las expresiones populares de protesta social callejera y que reivindican los derechos humanos. Con su extenso trabajo, Hasenberg y Quaretti fueron testigos directos de unos de los períodos más dramáticos y complejos en la historia argentina: la dictadura militar y la transición hacia la democracia. En 2014

el archivo fue declarado de interés por la Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Y la autora decidió, en conjunto con sus hijos, donar el archivo al Estado argentino.

En el 2007 Mónica empezó su archivo propio digitalizando su trabajo con un escáner del Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos para el Instituto Espacio para la Memoria. “Allí empecé a ver fotos que jamás había visto impresas. Pensé que nosotros con Brenno habíamos copiado pocas fotos, algunas acá durante el gobierno de Alfonsín y otras en Italia, las más impactantes. Brenno murió sin ver la mayoría de las fotos. Cuando digitalizo las fotos, las empiezo a abrir con la computadora y puedo ver bien las caras, es muy impresionante”.

Muestra “Mujeres en Lucha Para no morir”

“En ese trabajo -recuerda Mónica- me centré en las chiquitas que marchaban por el aborto. Salió la ley y claro, ellas pensaban que era así de fácil conquistar un derecho, salgo a la calle y consigo la Ley. Por eso decidí hacer la muestra mostrando cómo desde 1984 se estaba reclamando en las calles con los carteles del derecho al aborto, para que haya una secuencia, para que vean la historia de esta lucha que culmina con la ley. Me interesa que las nuevas generaciones comprendan la lucha. Por eso, derecho conquistado. Porque si te apropiás de ese derecho, si comprendés todo lo que nos costó, seremos más conscientes en defenderlos. Porque, y lo digo con experiencia, es muy fácil perderlos.”

Muestra “Democracia 40 años. Luchas, conquistas y asuntos pendientes. Ellas las protagonistas”

Este trabajo lo hice con el apoyo económico de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), hago una confrontación en el pasado y el presente, muestro un paralelismo entre las marchas y luchas de las mujeres desde 1983 hasta la actualidad.

¿Por qué elegís a las Mujeres para fotografiarlas?

“Porque siempre hemos sido las más postergadas en todo, las más vulnerables. Pero, a su vez, hemos sido las protagonistas de las luchas”.

La infancia de Mónica estuvo signada por la violencia de género. “Mi viejo nos pegaba, mi vieja nos

entregaba. A los 12 años me paré, lo enfrenté y le dije que no me pegaba nunca más. Y nunca más lo hizo. Mi viejo fue criado en Alemania a los golpes, mi abuelo le pegaba, aprendió eso, era una cadena. Por eso el tema de las mujeres golpeadas es muy sensible. Por eso digo: nosotras tenemos voz, tenemos ideas, tenemos derechos. No lo circunscribo sólo a un tema, como la violencia, por ejemplo”.

Una foto de Hasenberg-Quaretti para vos

Mónica produce con sus emblemáticas fotografías calendarios, afiches, imanes, juegos de memoria. Con el dinero que recauda imprime sus fotos, compra cartones y caños, para que sus muestras recorran escuelas, espacios sociales y culturales. Posee muestras sobre trabajadoras y trabajadores, las luchas de las Mujeres, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, infancias y distintas luchas sociales que están a disposición por pedido. Además, convocó a artistas plásticos a realizar obras con sus fotos y organiza muestras fotográficas colectivas.

Instagram: @hasenbergmonica



Brenno Quaretti



8 de marzo 1984



Ronda de los jueves. Plaza de Mayo



Marcha CONADEP 20.9.1984. Comunidad-Homosexual Argentina CHA. Carlos Jauregui. Marcha del Orgullo



Marcha del Orgullo. Av. de Mayo. 2012



Abuelas de Plaza de Mayo



Madres de Plaza de Mayo. 4ta. Marcha de la Resistencia. 24 de marzo 2016



Madres de Plaza de Mayo. 24 de marzo 2016



Primer Día de la Mujer en democracia. 1984



8 de marzo de 2018. Paro Internacional de Mujeres. Av. de Mayo hacia el Congreso



Luchas feministas



Marcha de la Resistencia. 24 de marzo 2016



Marcha de la Resistencia. 24 de marzo 2016



Delia Giovanola con su nieto restituido



Primer día de la mujer en democracia. 1984



Para no morir. Plaza del Congreso



Luchas feministas



Marcha de Judiciales



Marcha de Judiciales



Marcha de Judiciales

Sobre el porvenir de los Derechos Humanos. En pos de un paradigma biocentrista. La preservación y ejercicio del Estado / Nación

Por **Eduardo Barcesat**, Abogado Constitucionalista y defensor de los Derechos Humanos. Seguridad de la FAM



Eduardo Barcesat

Introducción

El presente ensayo (julio/agosto 2023) se elabora en circunstancias que la humanidad -toda- sale del enfrentamiento a la pandemia de la Covid-19 y se observan crecientes desastres naturales producto, ciertamente, del calentamiento global del planeta Tierra, consecuencia causal de extremas políticas extractivistas y predatorias que destruyen la armónica convivencia de todo lo viviente, así como del equilibrio y reproducción de la naturaleza.

El antropocentrismo que ha dominado hasta aquí la visión del mundo y la conducta social de la humanidad, está cediendo paso a un nuevo paradigma biocentrista, en el que el ser humano deja la centralidad de un sumo hacedor y deshacedor para ocupar su lugar como un tramo más de la naturaleza a cuyas relaciones de supervivencia y

reproducción debe adecuarse la existencia social. Nociones tales como las de "crímenes de lesa naturaleza" o "ecocidios" han ganado espacio en las ciencias de la sociedad e imponen nuevos desafíos que, repetimos, deben corresponderse con este nuevo paradigma biocentrista. La naturaleza ha ganado su lugar como "sujeto" del derecho; y más precisamente, de los derechos humanos. Si alguna valía, para la teoría de lo social, ha provocado la pandemia de la Covid-19, es precisamente la de demoler la prepotencia y omnipresencia de una humanidad que construye su propio destino, para exhibirla, ahora, en su fragilidad existencial y en la necesidad de preservar este mundo único en el que transcurre nuestra existencia social indisolublemente unida y determinada por la naturaleza y la necesidad de su preservación como condición necesaria de toda existencia social.

Si bien el diagnóstico de nuestra circunstancia, aquí y ahora, es sencillo cuan dolorosamente incontrovertible,

la teoría social exhibe sus flaquezas al momento de interrogarse "... ¿y de aquí, cómo se sale? ..."

Este ensayo pretende aportar a la respuesta de ese interrogante mediante un examen del papel de los Derechos Humanos (DDHH) en el porvenir de la humanidad. Ello, teniendo presente que esos DDHH son la más genuina elaboración y aporte que ha concebido la teoría social y política del Siglo XX y -todo lo indica-, que la misión de los cientistas sociales del presente Siglo XXI, es aportar al derrotero sobre esta teoría y filosofía de claro signo humanista, respecto a su consagración y efectividad. Ello, para que los DDHH no sólo se configuren como aportes normativos, suerte de ideario del iluminismo, sino que sean vividos como

con características de sacralidad o solemnidad, provienen -tienen su matriz-, no en la inmanencia de la persona humana, ni en su positividad, sino en la creciente complejidad del conjunto de las relaciones sociales, en el conflicto social, en el antagonismo y la hasta aquí insoluble contradicción que exhibe la macro estructura de la geo-política internacional. Países ricos y desarrollados, sobre una mano; países pobres y atrasados sobre la otra mano, y una desigualdad creciente en la distribución de la riqueza que desafía a los valores-ideas-normas de la "libertad", "igualdad" y "fraternidad"; desafío que adquiere su expresión más gráfica en los discursos inaugurales de las Cumbres Mundiales sobre DDHH de la ONU, donde se reconoce que el gran desafío, aquí y ahora, no es el de redactar



socialmente obligatorios y alcancen la efectividad que es inmanente a la naturaleza de lo jurídico. Dicho del modo más sencillo, los DDHH no son meros catálogos de nuevos derechos escritos para ornar las vitrinas institucionales de los Estados, -esta es nuestra concepción- sino para ser realizados en el mundo material y cotidiano, que es donde se padecen las necesidades humanas socialmente objetivadas y que deben ser satisfechas con recurso y empleo de esos DDHH.

Categorización de los DDHH

En diversos ensayos previos hemos sostenido que estos derechos, si bien tienen su reconocimiento y consagración en textos normativos investidos

una nueva Declaración Universal de los DDHH, sino antes bien, el realizar estos derechos que la teoría social viene proclamando hace más de 50 años, pero cuyo reconocimiento normativo no ha resuelto esa extrema desigualdad en la existencia social de los pueblos.

Una muestra palpable de esta contradicción se aborda en la Resolución 1/2020, del 10 de abril de 2020, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a propósito de la pandemia de la Covid-19 y la vigencia de los DDHH; en particular los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Tras definir que los derechos amenazados por la pandemia son la vida, la salud y la integridad de las personas, dedica



Pobreza

un extenso tramo del documento a describir las extremas desigualdades que exhibe el Continente Americano. En efecto, este Continente tiene un enorme y variado conjunto de riqueza y recursos naturales; sus tierras aptas para la agricultura, tierras con valor paisajístico, sus reservorios de agua potable, sus hidrocarburos, la existencia pródiga de minerales estratégicos para el desarrollo científico/tecnológico, etc. Sin embargo, enormes bolsones de su población no tienen acceso al agua potable, o a tierras rurales, y en sus condiciones de existencia social son víctimas obligadas de aquello que el Profesor Asbjorn Eide nominó como “el genocidio silencioso del hambre”, y que cada bienio extingue más vidas que el conjunto de las víctimas de la Segunda Guerra Mundial.

La proclama de las cláusulas primeras de ambos Pactos Internacionales de la ONU, que además de consagrar el derecho de libre o auto determinación de los pueblos y su derecho a la independencia económica, declaran de titularidad de los pueblos -no de los Estados ni de sus gobiernos, sino de los pueblos- del conjunto de sus riquezas y recursos naturales, no ha sido llevado a la realidad de la existencia social de estos pueblos del Continente Americano. Es paradójal que las normas de mayor jerarquía del derecho internacional de los derechos humanos, que comprenden y son obligatorias para el conjunto de los Estados que integran la ONU, y que, en países como la Nación Argentina, a mérito de la Reforma Constitucional del año 1994, invisten igual jerarquía que las cláusulas constitucionales. No obstante ello, estas disposiciones de los Pactos Internacionales no

tienen proyección ni operatividad en el interior de las legislaciones internas de los Estados.

Nuevamente, que hacemos colocaciones en las vitrinas institucionales, pero ninguna obra de ingeniería social que emplee esos derechos, que son la expresión más elevada de la conciencia jurídica de los pueblos, para que sean instrumentos de transformación y superación de la desigual estructura internacional del poder. En la efectividad de estos derechos recae la gran responsabilidad de la efectividad de la soberanía e independencia económica de los pueblos de este Continente Americano.

Por ello, más allá de enfatizar en la unidad inescindible de los derechos civiles y políticos, y de los derechos económicos, sociales y culturales —a los que hoy se agregan los derechos ambientales—, el asegurar la vida y la salud de la persona humana requiere de una plena efectividad de esos derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

En la concepción de estos derechos, el Profesor Asbjorn Eide sostiene que cuando un Estado aprueba o incorpora un tratado o convención referido a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, no sólo que contrae el compromiso de no turbar arbitrariamente a quienes se encuentran en el goce efectivo de estos derechos; sino que, en más, contrae una obligación de resultado; esto es, de garantizar el acceso a esos derechos comprometidos por la norma jurídica. Y que ese resultado es exigible, porque de lo contrario se trataría de una monserga moral o un discurso



Deuda externa

político, pero no de derechos. Porque el derecho es aquello que puede ser exigido, y que generalmente debe realizarse en el mundo material y cotidiano.

De nuestra parte queremos aportar a esta concepción sosteniendo que la situación de desposesión de las personas respecto de los derechos garantizados por las normas jurídicas, configura una antijuridicidad objetiva. Esto es, que no debe sumergirse la política de DDHH en una búsqueda –necesariamente mitológica– del culpable de la desposesión, sino centrarse en la verificación de esa situación de desposesión para proveer el acceso a ese derecho comprometido por la norma jurídica. De allí que la expresión “acceso” sea, en nuestro criterio, la palabra más importante en las políticas de DDHH. Y decimos “políticas” para diferenciarlas de los “catálogos”. Las políticas de DDHH comportan la asunción de la obligatoriedad de la satisfacción de estos derechos, con recurso y a través de la estructura social.

El rango jerárquico de las normas de DDHH; obstáculos estructurales y epistemológicos

Examinemos esta contradicción: de un lado, que no puede seriamente discutirse sobre la jerarquía de las normas de DDHH en el derecho internacional. Necesariamente toda la normativa sobre derechos subjetivos debiera estar subordinada a los textos reconocidos de DDHH. Pero –y aquí la contradicción– esa mayor jerarquía no está desarrollada en el derecho interno de los Estados.

Bien por el contrario, el conjunto de los derechos subjetivos que instrumentan el tránsito patrimonial ocupa esa posición prioritaria y mayoritaria a la vez. A ese derecho patrimonial del tránsito de las mercancías (bienes y servicios), están destinados los principales códigos y leyes, al igual que a la provisión de las vías de tutela jurisdiccional, para separar lo “tuyo” de lo “mío”, tal como lo sostiene Karl Olivecrona, exponente del realismo jurídico escandinavo.

Se exhibe un paradigmático orden jurídico cosificado, y en el que el sujeto del derecho aparece como la personificación del conjunto de las mercancías que conforman su patrimonio. O, dicho de otra manera, que el sujeto del derecho es el patrimonio y no la persona humana como tal. Basta observar la tenaz permanencia de la distinción entre derechos personales y, sobre la otra mano, los derechos reales, presentados estos como el poder jurídico, de estructura legal, que se ejerce directamente sobre su objeto (vid. Art. 1882, CCCN). El fetichismo de pensar que tenemos relaciones jurídicas directas con las cosas es uno de los obstáculos epistemológicos que debe ser removido para dar paso a la observancia jerárquica que ameritan los DDHH. El art. 1º del CCCN dejó establecido, una vez que se corrigiera la primigenia formulación del proyecto, el deber de observancia de toda normativa a la supremacía constitucional y de los tratados internacionales de derechos humanos en los que la República sea parte. Pero esa formulación no tiene correlato o desarrollo alguno en el resto del cuerpo normativo. Basta con observar que el conjunto de las riquezas y recursos

naturales son situados como bienes del patrimonio privado de los estados (nacional, provincial, local, confr. Art 236 del CCCN), para que quede evidenciada la desobediencia respecto a la solemne proclama de los Pactos Internacionales de la ONU sobre la titularidad de los pueblos sobre el conjunto de sus riquezas y recursos naturales.

Sintetizando, que toda política de derechos humanos deberá enfrentar dos órdenes de obstáculos: a) el de la desigualdad en la macro estructura de la geopolítica internacional; b) el epistemológico derivado de la hegemonía y dominancia de la noción de los derechos subjetivos (interés jurídicamente tutelado), frente al emergente prevalecer jerárquico de los derechos humanos.

Propuestas para la política de DDHH

Invocamos nuevamente a la Res. 1/2020 de la CIDH. Tras definir los derechos tutelados y en riesgo a consecuencia de la situación de pandemia y la descripción de las profundas desigualdades que exhibe la existencia social en el Continente Americano, la resolución avanza en medidas propositivas, entre las que se destacan cómo afrontar el peso económico y los condicionamientos que derivan de las deudas externas. La Resolución 1/2020 recomienda la suspensión de pago de los servicios y el logro de una significativa reducción de sus respectivos montos (punto 13 de las propuestas). También preconiza (punto 19) la adopción de contribuciones extraordinarias mientras subsista la pandemia y sus secuelas.

Decimos que faltan otros temas, que necesariamente deben ser abordados: a) la fuga de capitales en beneficio del capitalismo financiero internacional; b) la dependencia tecnológica y los pagos por la transferencia de tecnología, que sujeta a los países subdesarrollados, entre otras carencias, a no poder afrontar políticas vacunatorias, suficientes y necesarias, para conjurar la pandemia de la Covid-19 y otros estragos de la naturaleza (terremotos, tsunamis, incendios forestales, sequías, etc.).

Con gran agudeza uno de los economistas mayores del Siglo XX, John Kenneth Galbraith, dejó establecido que los países periféricos remesan a los países centrales, de 2 a 4 dólares anuales, en pagos de royalties y cánones, por cada dólar que reciben bajo la forma de empréstitos internacionales. Y, afirmaba, no hay ningún emprendimiento, industrial

o comercial honesto. que posibilite coleccionar esas ganancias. de 2 a 3 dólares anuales, por cada dólar otorgado en préstamo... que además debe ser devuelto con sobrevaloradas tasas de interés. Es por ello que Galbraith propiciaba, próximo al inicio del Siglo XXI, declarar canceladas las deudas externas de los países periféricos, para no provocar un quebranto del sistema financiero internacional. Bien que dejando aclarado que no bastaba con cancelar los montos de las deudas externas de estos países, sino que era y es menester anular los pagos por transferencia de tecnología; "copyleft" y no copyright", es el cambio de paradigma sobre el conocimiento social en el presente Siglo XXI.

En algunos de los múltiples ensayos provocados por la pandemia de la Covid-19 se ha especulado sobre un necesario cambio en las relaciones económicas y geopolíticas que posibiliten una nueva estructura de relaciones sociales más igualitarias y solidarias. No podemos ni debemos desterrar esa posibilidad. Sin embargo, debe reconocerse que la desigualdad en la distribución de la riqueza se ha acrecentado en estos años de pandemia, lo que exhibe que el valor-idea-norma de la fraternidad o solidaridad no ha logrado cambios significativos para impulsar cambios en la distribución de la riqueza.

La reciente Cumbre Mundial sobre el Cambio Climático (Octubre, año 2021), ha coleccionado bellas piezas discursivas, tanto de los países centrales como periféricos. Pero -hasta aquí- no se han acreditado políticas concretas que efectivicen las proclamas discursivas; especialmente, las de los líderes de los países altamente industrializados.

Cerraremos esta comunicación con un programa propositivo; a saber:

1. Los DESCAs son derechos exigibles; su progresividad no puede convertirse en una máscara para ocultar su incumplimiento o para traducirse en dilaciones "sine die".
2. Es imperativo, para lograr esa efectividad, que los Estados prioricen la imperatividad y eficacia de los DDHH por sobre los derechos subjetivos o individuales, instrumentando en la legislación civil y comercial las diversas formas de la propiedad pública y social.
3. Ello asegurará la legitimidad de una fuerte presencia e intervención del Estado Nacional en

4. Debe observarse el principio de legalidad respecto de toda contratación de empréstitos bajo moneda extranjera, preservando la soberanía legislativa y jurisdiccional de la Nación Argentina. Principio este que inviste igual importancia que la soberanía territorial, también ultrajada por la permanencia de un

5. Rescatar y dar plena vigencia a los valores-ideas-normas de la Soberanía Política, la Independencia Económica y la Justicia Social, que presidieran la Reforma Constitucional del año 1949.

6. Finalmente, que toda política de derechos humanos ha de tener por objetivo central lo expresado en los Pactos Internacionales de la ONU: **“Seres humanos libres respecto del temor y libres respecto de la miseria”**.



40 Años de Democracia. Luces y sombras de un poder del estado con un toque de música

Por **Daniel Carral**

Daniel Carral, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, nos propuso un recorrido por nuestra historia reciente, mixturando los resabios dictatoriales en la democracia incipiente, las conquistas de leyes y derechos, con el rock nacional argentino, protagonista indiscutido de la resistencia social y política.



Daniel Carral

Enero de 1984. Una noche concurrida en la ciudad de Mar del Plata. Todavía estaban presentes los recuerdos de los festejos por la asunción del presidente constitucional Raúl Alfonsín, tan solo un mes antes. En la radio sonaba Zas, Miguel Mateos, Spinetta y por supuesto Charly.

Un grupo de chiquilines y jóvenes corría (literalmente) por la peatonal San Martín. Entre los primeros me encontraba yo y huíamos de una patota policial que nos encerraba entre dos calles obturadas por dos colectivos de línea, facilitados para aprehender una mayor cantidad de jóvenes en aquellos operativos que conocíamos como razzias.

Todavía teníamos muy presente la Marcha de la Bronca, de Pedro y Pablo y que a la vuelta del exilio nos trajo Miguel Cantilo que en este caso reaparecía con Punch. Varios años después, en el 2004 se escuchó una perfeccionada versión de aquella canción con lo mejor del rock de los 2000.

Por entonces, en esa incipiente y frágil democracia era todavía la policía la que indagaba al imputado, actuaciones que llegaban al juzgado de turno casi unívocamente con la confesión del acusado. Esta potestad policial en materia de investigación criminal recién fue, modificada-en mi provincia (Buenos Aires)- en el año 1985. **De allí venimos.**



Miguel Mateos (Zas), Luis Alberto Spinetta, Alejandro Lerner, Charly García, León Gieco, Juan Carlos Baglietto, Gustavo Cerati (Soda Stereo), y Federico Moura (Virus). En diciembre de 1985 el Suplemento *SÍ!* de Clarín cerraba su primer año de vida y lo celebraba reuniendo a los grandes ganadores de la encuesta anual. Una foto histórica para una tapa histórica. Buenos Aires, diciembre de 1985



Esos años de dictadura que se empecinaron con su estructura de terror muy especialmente en la provincia de Buenos Aires, también había penetrado en muchos de los cuadros del Poder Judicial provincial. No era sólo la ambición de copar la estructura de la justicia federal que se dividieron con rigurosa proporción entre las tres fuerzas armadas del poder de Facto.

En esos primeros años de la década de los 80 la preocupación mayor pasaba por consolidar el proceso democrático. En el ámbito nacional se daba un enorme paso con el juicio a las Juntas Militares, sin embargo, en nuestra provincia todavía eran consentidas muchas prácticas (mayoritariamente atropellos de las autoridades de prevención) que seguían dominando el escenario de investigación, como todos recordarán por entonces a cargo de jueces y juezas en lo criminal y correccional (estas últimas -las mujeres que ejercían la magistratura- en un número mucho menor que sus pares varones). A un gran compromiso de muchos de los nuevos magistrados/as designados y aquellos restituidos en su cargo tras haber sido anteriormente desplazados por la dictadura, se enfrentaba también un no menos importante sector que seguía arraigado a la década pasada. Ese fenómeno retrasó por años la evolución esperada y algunos grupos de poder siguen incluso hoy obturando reformas que fueron legisladas hace 50 años.

A estas sombras de un nuevo poder judicial se contrapusieron las luces de la valentía de muchos hombres y mujeres (magistrados, funcionarios

y empleados) que, desde las épocas duras y pesadas, lucharon para recuperar las instituciones. Recordemos que también en todos los estratos de este poder se perdieron vidas y muchos otros hombres y mujeres sufrieron en sus cuerpos el secuestro y la tortura. Ni hablar de aquellos profesionales independientes de la abogacía y sólo basta para ello recordar lo que hoy -año tras año- conmemoramos tristemente como "la noche de las corbatas".



La noche de las Corbatas

Volviendo a los '80, la copa del mundo de la mano del "Diego", era un oasis en tiempos de incipiente inestabilidad. Corría el año 1987 y el gran León (me refiero por supuesto al único gran León que no es otro que Gieco), nos recordaba algunas ideas de Sting que interpelaba a la cultura del rock local. A propósito de ello bien vale que luego recordemos que pasó con The Police durante su actuación en el gobierno de Videla y las infundadas difamaciones que pretendieron ensombrecer su abrazo con las madres que ya por entonces nos ponían por delante aquella canción ("Ellas bailan solas") que, si bien fue pensada para las madres chilenas, reflejaban la situación vivenciada aquí.



Sting con Abuelas de Plaza de Mayo

“Recuerdo perfectamente cuando nos conocimos con las Abuelas. Admiro su compromiso».”

El encuentro al que aludía el ex *The Police* fue en 1988 durante el concierto que ofreció en el Estadio de River Plate en el marco de la gira de *Amnesty International*.

Divididos, Las Pelotas, en 1988, nos permitieron levantar un poco el bajón y superar -en parte- los levantamientos militares del 87, pero, sobre todo, extrañar un poco menos a Luca.



Sumo fue una banda argentina de orientación al reggae y al rock, formada en 1981 en la localidad de Nono en Córdoba, liderada por el inolvidable Luca Prodan

Volvieron los miedos a la impunidad con la sanción de las leyes de “Obediencia Debida” y “Punto Final”. Nuevamente, la democracia sufría los embates de un poder que todavía -por aquel entonces- nada tenía de residual.

De ahí veníamos. Cuando surfeábamos las graves crisis socioeconómicas de fines de los 80 y comienzos de los 90, un trompazo nos sacudió con los indultos del 89. De nuevo recobraba vigencia Víctor Heredia con “Sobreviviendo” y aquella frase de su letra que nos decía “Tengo cierta memoria que me lastima”.



De cualquier modo, los avances en materia de derechos individuales se fueron consolidando progresivamente hasta que nos topamos con la reforma constitucional (de nuestra Carta Magna nacional) del año 1994. El impacto de la incorporación ya como Bloque Constitucional federal de los Tratados de Derechos Humanos, algunos de los cuales, si bien ya regían mediante ley de adhesión, no ostentaban esa jerarquía fundacional y provocó el inicio de un cambio cultural que iría creciendo paulatinamente.

De allí que, durante largo tiempo era ostensible la diferencia de interpretaciones entre quienes ya ejercían cargos de responsabilidad en la magistratura antes de la reforma constitucional del 94 con relación a quienes se sumaron luego, habiéndose educado en un contexto donde los Pactos Internacionales eran el epicentro de la formación constitucional. Felizmente, esos ya son problemas del pasado.

El caso del soldado Carrasco precipitó la derogación del servicio militar obligatorio. Cada vez que recordamos la “colimba” la evocación nos lleva irremediamente a Charly que con Sui Generis y su álbum “Pequeñas anécdotas sobre las instituciones”, ironizaba en el tema “Botas Locas”. Cómo olvidar aquel estribillo que decía: “Yo formé parte de un ejército loco tenía veinte años y el pelo muy corto, pero mi amigo hubo una confusión porque para ellos el loco era yo”. La historia de cómo Charly se libró del servicio militar es ya, a esta altura, conocida por todos.



Cambiando un poco de tema y ya para el caso de la provincia de Buenos Aires, la ola reformista de los 90 en el ámbito penal (con relación a los sistemas procesales) nos encontró a medio camino, por suerte no tan atrasados como los aires reformistas del sistema nacional pero fuertemente

influenciados por ellos a partir del “nuevo” código Levene, que se miró con simpatía desde nuestra provincia olvidando la providencial obra del maestro Maier que pocos años antes fuera desechada por intereses corporativos.

Arrancamos esta nueva década en la provincia de Buenos Aires con el sano intento de reflotar una vieja ley de 1974 que había creado la figura del “Instructor Judicial”, legislada por aquellos años en el breve interregno de gobierno constitucional durante los 70. Pero ahora ya estábamos en los noventa, por entonces Soda Stereo la rompía, Fito sacaba su álbum más populoso, escuchábamos Babasónicos y, por supuesto, todo el país saltaba al ritmo de Los Redondos. “Todo es igual nada es mejor” sonaba en cambalache pero también ahora con distinto ritmo, como marca de una individualidad bastante predominante en aquellos ‘90. Lo reflejaba así años después la Portuaria de la mano de Diego Frenkel. En contraposición a ese individualismo, a mediados de los ‘90 el hip hop de la mano de “Actitud María Marta” se solidarizaba y abrazaba a “Hijos” que peleaban contra la impunidad. Aquel tema “Hijo de Desaparecido” reflejaba los sentimientos de aquella época donde el panorama que reinaba era incierto y oscuro.



Actitud María Marta

Aun así, en nuestra provincia de Buenos Aires se avecinaban los cambios, que fueron apresurados por algunos hechos policiales que costaron vidas, pero cuya trascendencia llevó a replantear la estructura del sistema de investigación y enjuiciamiento penal. Todavía seguía dominando una gran descentralización de la investigación en las dependencias policiales y ya, por cierto, no era la mejor policía del mundo. Adquirían relevancia nuevas deudas de la democracia como -por ejemplo- el sistema con el que se abordaba a las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley

penal. La oralidad de los juicios que mirábamos expectantes en el desarrollo de la Justicia Nacional se introdujo en la provincia de Buenos Aires sobre una base mucho más provechosa que todos llamábamos (muy ambiciosamente) “El Acusatorio”.

El tratamiento legislativo y puesta en marcha de este novel sistema, y aquí hago un paréntesis porque es obligatorio reconocer también el enorme esfuerzo de operadores de todos los sectores contra las resistencias culturales y las limitaciones de recursos materiales, se dio en un momento sociopolítico de enorme crisis a finales de los ‘90. Quizás por ello ya antes de entrar en vigor el nuevo código había sido reformado un par de veces. Hoy llevamos 39 reformas producto de la ausencia de definiciones iniciales.

Claro que, para la generación de jóvenes penalistas de entonces, quienes veníamos de los códigos de matriz inquisitiva, ese fanatismo por la reforma que, al menos ponía el acento en la meta-diferenciación de las funciones de investigar y juzgar, (tal como lo señalara años después la Corte federal en “Quiroga”), nos confundió un poco sobre la calidad y profundidad del cambio.

Aunque entre nosotros pensáramos que bajábamos de Sierra Maestra con este nuevo procedimiento penal, en realidad su texto se destacaba por una diversidad de plumas en una marcada ausencia de coordinación de los institutos procesales y, en rigor, recurría a muchos de los mismos errores del sistema nacional.

El nuevo desafío fue entonces, en nuestra provincia como en tantas otras, comenzar a contar con un ministerio público fiscal autónomo en sus investigaciones, la desaparición del juez de instrucción que muchos añoraban y la creciente preocupación por recuperar la investigación a manos civiles dependientes de este nuevo y autónomo Ministerio, seguía sin consolidar la reclamada “Policía Judicial”.

El inicio del siglo XXI nos encontró a todos frente a un cambio de paradigma en la seguridad mundial. El atentado a la Torres del 11 de septiembre de 2001, configuró un nuevo orden mundial, securitizó la política de todos los países de Occidente y ya, en nuestro plano local, cayó hasta lo más profundo del derrumbe de las instituciones.

También el rock se hacía eco de esos tiempos y La Bersuit nos anticipaba el futuro político cuando ironizaba al poder tocando "se viene el estallido".



La Bersuit

*Cuenta la banda que una tarde de calor en Mar del Plata, **Gustavo Cordera** y **Alberto Verenzuela**, cantante y guitarrista de la Bersuit, andaban tocando la guitarra en la playa vieron al vicepresidente Ruckauf de recorrida y lo siguieron de cerca. Entonces ambos improvisaron una base sencilla con sus criollas mientras repetían con cada vez más fuerza una frase: "¡Se viene el estallido de mi guitarra y de tu gobierno!". Así nació uno de los temas emblemáticos de la historia del rock argentino.*

Se profundizaron cambios en el orden sustantivo con las conocidas reformas "Blumberg" que, en algún punto, trastocaron la coherencia interna del Código Penal de 1921. El fenómeno no se hizo esperar en el ámbito de las incumbencias legislativas provinciales y se restringía hasta lo inexplicable aquel principio general que señala a la libertad como regla durante la sustanciación del proceso, algo tan devaluado -a esa altura- como nuestra moneda que ya había mutado hacia los famosos y recordados patacones. Empezaban a legislarse códigos procesales en otras provincias que nos llevaron a repensar y preguntarnos qué tanto habíamos avanzado en la nuestra. A mediados de los 2000, la integración de una renovada Corte federal traía aire fresco a la jurisdicción penal con sentencias que retomaban la senda de aquella primera Corte del Alfonsinismo. Se reafirmaron nuevos criterios sobre imparcialidad (Dieser, Llerena), sobre el sistema acusatorio al menos desde lo formal (Quiroga), algunos importantes avances en materia del verdadero alcance del juicio y la oralidad desde el resguardo de la defensa material en juicio (Derecho a confrontar los testigos de cargo, fallo "Benítez" del 2006), el pronunciamiento en el caso "Maldonado"

para el fuero de responsabilidad penal juvenil y el fallo "Casal" que vino a redefinir el derecho al doble conforme y alcance de las impugnaciones, entre muchos otros.

Esos años fueron como una primavera en muchos aspectos. Comenzaba una paulatina renovación en los cuadros de magistrados/as, funcionarios/as, muchos de ellos casi no habían vivido profesionalmente las épocas del viejo procedimiento.

Como Poder del Estado tuvimos un rol de suma importancia al ratificar aquella ley del 2003 que había sancionado la nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final. Fue en el 2005 cuando nuestra Corte Federal declaró inconstitucionales ambas leyes y constitucional su nulidad. Una nueva etapa se iniciaba en la historia de nuestra reciente democracia y pudieron entonces reanudarse aquellos juicios archivados en los 80. Nunca más la impunidad. Comenzaba una nueva etapa también en la recuperación de la identidad de "Hijos" y van 132 a quienes las abuelas con su lucha integraron a sus familias.

Una nueva revolución aparece ya notoriamente en superficie aun cuando su gestación reconocía décadas de trabajo. El feminismo y las identidades disidentes que conformaron el movimiento LGBTIQ+, vinieron a romper viejos patrones culturales que dominaron una sociedad patriarcal y una nueva mirada nos obligó a salirnos de una perspectiva atestada de prejuicios.

Eran épocas en la que habíamos escuchado al Indio Solari y Los fundamentalistas del aire acondicionado y ya todos estábamos expectantes por su lanzamiento como solista. Ceratti se lucía en ese rol. Eran los mejores años de Babasónicos, Intoxicados. El MP3 y las listas random ya formaban parte de nuestras costumbres.



Los fundamentalistas del aire acondicionado

El Indio Solari y los Fundamentalistas del Aire Acondicionado, también conocidos simplemente como «Los Fundamentalistas del Aire Acondicionado», es una banda argentina de rock fundada en el año 2004 por Carlos Alberto «Indio» Solari, ex líder de la popular banda argentina de rock Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota.

A más de una década de la puesta en marcha de la reforma procesal, empezábamos a darnos cuenta de sus contribuciones positivas, pero también de las necesidades de cambio para profundizar el sistema. Al mismo tiempo también éramos conscientes que no todo depende del sistema que impere como instrumento para la realización del derecho sustantivo, los códigos de procedimiento pueden imponer reglas, pero es fundamental cómo se opere con ellas.

Un poco más acá en el tiempo apareció una discusión que reavivó una vieja manda constitucional: “El Juicio por Jurados”. Fuimos de las provincias pioneras en implementarlo y es por ello que el debate sobre sus reglas y la necesidad de implementación fue más arduo. Eso también explica algunas imperfecciones en su texto que ya fueron zanjadas en modelos superadores implementados en otras provincias que siguieron ese camino dónde los bonaerenses junto a las neuquinos fuimos precursores.

A diferencia de otros cambios, los operadores del sistema no sólo no ofrecieron resistencias culturales, sino que abrazaron con entusiasmo la participación popular en la administración de justicia. Velozmente comenzamos a formarnos aprovechando la experiencia de aquellos sectores que venían desde años atrás investigando sobre el tema. Uno de los mayores logros de los últimos tiempos fue ver el enorme compromiso de todos los operadores del sistema. Llevamos sólo algo más de 9 años de su implementación y ya forma parte inescindible de nuestra cultura procesal. En esta oportunidad, al contrario de otros tiempos, el compromiso de los y las integrantes de este Poder Judicial, permitió mejorar el problema de las reglas a través de una adecuada interpretación.

Pero aquí lo importante es que el juicio por jurados vino a interpelarnos sobre la forma en que -particularmente- Litigamos en los juicios. Ese enorme aporte también lo estamos capitalizando en la actualidad y, en muchos casos, por iniciativa de los operadores que han adoptado lo mejor de sus

reglas y las implementan en los debates ordinarios con notable desempeño.

Una mañana despertamos pensando que había iniciado el “Apocalipsis”. Un “Papa argentino”, y entonces Bergoglio dejó ser tal para ser ahora Francisco, y reafirmar ideas que parecían antiguas pero que seguían vigentes, ir por las tres “T”: Tierra, Techo y Trabajo.



León Gieco llevó su himno «Sólo le pido a Dios» al Vaticano

Como agentes del Estado también sufrimos al enfrentarnos a una inesperada pandemia. Somos parte de una sociedad que perdió muchas vidas, y los integrantes del Poder Judicial no hemos estado exentos a ello. Perdimos muchos compañeros y compañeras además de familiares y amistades. Aun así, también hemos visto el enorme sacrificio para seguir prestando un servicio, en todas las líneas de trabajo, pero particularmente en las instancias iniciales.

Así llegamos a estos tiempos que nos encuentran aquí reunidos, mientras en los lugares de trabajo se escucha de fondo a Bizarrap, Tan Biónica, Woz y algún otro melancólico que desde alguna plataforma trae lo mejor de Fito.



Bizarrap y Woz juntos

Hay aspectos que merecen ser profundizados en el programa institucional de nuestro Poder Judicial. Una muestra de ello es abandonar esa natural inclinación a la composición e integración endogámica. En palabras de Alberto Binder es importante echar una mirada hacia algo, cuyo título asustaba a importantes grupos corporativos, me refiero a la "democratización de la administración de justicia" bajo el entendimiento de que no se trata de que los jueces/zas sigan los dictados de la mayoría -lo que iría en contra de nuestra función constitucional- sino que, al contrario, esto tiene que ver con que "el servicio de justicia que prestamos sepa acompañar el crecimiento y desarrollo de una sociedad plural, dinámica, tolerante e inclusiva".

Para esto hay que sacarse de encima la lógica de los trámites de pesadez burocrática, el egocentrismo valorativo, la ausencia de imaginación y la falta de empatía hacia todo lo que tenga rostro humano y no sean papeles.

Nuevos desafíos nos esperan y quizás uno de los más importantes trace su rumbo hacia la consolidación de un Poder Judicial independiente, no sólo de los otros poderes en términos republicanos, para lo cual un impulso imprescindible es contar con una autarquía en la administración de recursos, sino también trabajar de cara a la sociedad demostrando, como lo hemos intentado desde nuestra provincia, que los poderes fácticos no moldean decisiones ni impulsan persecuciones.

Recuperar la identidad del Poder Judicial, va a depender también del conocimiento de la sociedad respecto del servicio que prestamos y el compromiso de los operadores. En eso, el sistema de jurados será de una ayuda invalorable.

De otro lado, necesitamos tanto profundizar el acceso a la justicia como también dar otro paso en el sistema de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal. Éstos no son adultos en

miniatura y no demandan un sistema centrado para ellos sino en una justicia que haga foco en ellos y las problemáticas de la infancia, desde una perspectiva que debe romper con los moldes tradicionales de adultos.

Finalmente, y al menos como anhelo en la provincia de Buenos Aires, los debates en la etapa de juicio, en un futuro cercano, ya nada tendrán de parecido a lo que hemos visto hasta el presente. La especialización en litigación que los jóvenes operadores han abrazado con entusiasmo va a forzar el cambio de paradigma. Otro tanto será de las investigaciones preliminares, que algún día estarán consolidadas de la mano de la "Policía Judicial" y se reducirá a un sistema de audiencias donde se confrontarán los hitos más importantes de esa etapa del proceso.

Y para cerrar, y que no se me vea como un simple comentarista, también quienes integramos órganos de impugnación y revisión debemos replantearnos nuestra tarea. Han pasado casi 20 años desde el Fallo "Casal" de la C.S.J.N. y hoy asegurar el doble conforme requiere de un compromiso que remueva las cortapisas que como coartadas obstaculizan la revisión integral. Ello implica ser eficientes y utilizar las nuevas tecnologías de registración de debates y ahondar en la epistemología de la que se nutre a la sana crítica racional. Posiblemente sea necesario un rediseño del sistema recursivo y, como último anhelo que seguramente será alcanzado, que por fin se consolide la llegada de una mayor cantidad de mujeres a las más altas posiciones de este poder del Estado.

Aventuro un futuro enorme desde la inferencia que me permito hacer a partir del esfuerzo de la gran mayoría de integrantes de este Poder Judicial que seguramente no olvidará el compromiso con nuestra Constitución y tendremos siempre presente la custodia de LA VERDAD, MEMORIA y JUSTICIA.

Del Olvido y la Impunidad a la Memoria, Verdad y Justicia: 40 años de democracia en Argentina

Por Daniel Rafecas

Daniel Rafecas, Juez Criminal y Correccional Federal titular del Juzgado 3 de CABA, Doctor en Derecho Penal (UBA), Profesor Regular de Derecho Penal (UBA, UNR, UNLa), especializado en derechos humanos y delitos de lesa humanidad, a cargo de la megacausa del Primer Cuerpo del Ejército, que sigue tramitándose con miles de víctimas y cientos de represores procesados y elevados a juicio, analiza y reflexiona sobre la importancia de los juicios de lesa humanidad para la democracia argentina.



Daniel Rafecas durante su exposición en las Jornadas Científicas de la Magistratura en la ciudad de Ushuaia

La idea es plasmar en estas palabras el papel que estamos cumpliendo desde la Justicia argentina brindando reparación, verdad, justicia, con relación a miles, y miles, y miles de víctimas, sobrevivientes y familiares de la última dictadura.



Madres de Plaza de Mayo

Recordemos los antecedentes. A la salida de la dictadura tuvimos ese juicio ejemplar para todo el mundo: el Juicio a las Juntas Militares en el año 1985. Fue una sentencia que hasta el día de hoy la seguimos utilizando como plataforma de verdad en los procesos judiciales. En mi caso, como juez a cargo de la megacausa del Primer Cuerpo del Ejército. Prácticamente, no hay auto de procesamiento o auto de elevación a juicio donde nosotros no estemos citando algún tramo o alguno de los considerandos de la sentencia del Juicio a las Juntas.

En esa sentencia, una de las disposiciones en la Cámara Federal en pleno fue la de recomendar a todos los Tribunales Federales del país que, ahora que habían sido juzgados y condenados los integrantes de la Junta Militar, se debía continuar con los mandos medios, con los jefes de zona, de subzonas, etc. Cuando inicia ese proceso de justicia en distintos Tribunales Federales del país, por ejemplo, en Córdoba o en Bahía Blanca, comienzan los alzamientos militares contra el sistema democrático. Y, como todos recordamos, esto termina desembocando en la concesión de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final en 1986 y 1987. Las cuales, lamentablemente, fueron



Juicio a las Juntas Militares en el año 1985



Trabajo gráfico realizado por el Medio Nea Hoy

convalidadas tres a dos por la Corte Suprema de aquel momento. A esto le siguió luego la sucesión de indultos firmados por el presidente Carlos Menem, ya en diciembre de 1989 y principios de

los '90. De esta manera, se completa un panorama de cese del progreso de estas investigaciones y se inaugura en nuestro país una etapa de olvido y de impunidad de estos crímenes.

A medida que fueron pasando los años, ese dique de contención de las pretensiones y de los reclamos de los organismos de derechos humanos, de los familiares, de los querellantes que no encontraban eco en la Argentina, parecía insalvable. Una de las estrategias de estos colectivos fue buscar en el extranjero lo que en Argentina tenían negado: el derecho a que se reactiven esos procesos judiciales y que, en definitiva, se obtenga Verdad, Justicia, Reparación, etc.

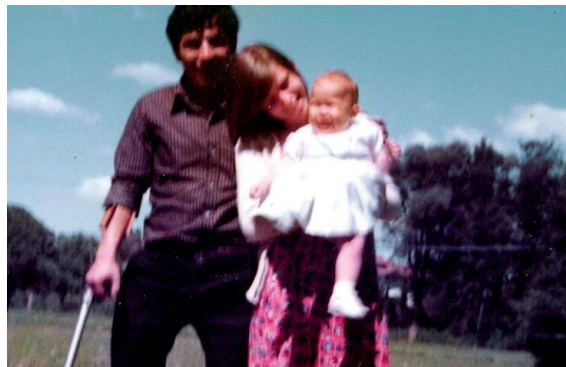
Estos procesos en el extranjero se fueron realizando progresivamente en distintos lugares: Roma, Madrid, siempre relacionados con víctimas que tenían alguna de estas nacionalidades, en Núremberg con víctimas alemanas, un caso civil en Estados Unidos, un caso en París por el secuestro y desaparición de las dos monjas francesas, Alice Domon y Léonie Duquet en la ESMA. Estos procesos fueron avanzando, progresando y madurando desde la legislación universal, que se activa cuando un determinado Estado no responde frente a crímenes masivos y sistemáticos cometidos desde el propio Estado, como había sido el caso argentino.



La jurisdicción universal comenzó a generar una presión internacional sobre las instituciones del Estado democrático argentino. Estas presiones fueron creciendo. En el año 2000, la Audiencia Nacional de España, cuando el juez Baltazar Garzón libra medio centenar de órdenes de captura de represores argentinos por crímenes cometidos en Argentina contra ciudadanos españoles o con doble nacionalidad. Ese pedido llega a la Argentina para que sea ejecutado por un juez argentino. Esta situación comienza a generar algunas fisuras en ese dique de contención de olvido e impunidad, que ya para ese entonces llevaba aproximadamente 16 años. A partir de esa presión de la comunidad internacional luego se generan en nuestro país las condiciones para que cambie el estado de situación.

El punto de partida de la fisura, que luego se convirtió en la rotura de ese dique de contención de olvido e impunidad, fue el famoso caso Simón que todos conocemos por el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia dictando la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Este caso es muy interesante desde la perspectiva de lo que es la estrategia de litigación. El punto de partida lo lleva adelante el CELS -Centro de Estudios Legales y Sociales-, una ONG que estaba desde siempre trabajando representando a víctimas del terrorismo de estado. El CELS entendió que era el momento indicado para intentar forzar a la Justicia Federal argentina a declarar la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Para ello no eligieron representar a cientos de víctimas e intentando que se procesó a cientos de militares. Por el contrario, toman un caso muy emblemático que era el de un matrimonio, José Liborio Roa y Gertrudis Marta Hlaczic. Él era un dirigente de un grupo de lisiados peronistas, tenía una discapacidad motriz, fue secuestrado y estaba desaparecido. Además, a este matrimonio le secuestran la hija. Es decir, era un caso de secuestro, tortura, desaparición y robo de niño. Por otro lado, deciden solamente denunciar a un único represor, Julio Simón, alias el Turco Julián que, para ese entonces, se había hecho muy conocido porque se jactaba en los medios de comunicación de los crímenes que había cometido. Asimismo, era muy reconocido a partir de los testimonios de los sobrevivientes del circuito Club Atlético, Banco y Olimpo, era un militante nazi de la policía federal y torturador de propia mano. Es decir, el caso estaba



José Liborio Poblete Roa, Gertrudis Marta Hlaczic y su hija Claudia Victoria Poblete Hlaczic

muy bien seleccionado. Con dos víctimas y un acusado, presentado por una ONG en el Juzgado Federal N°4 de la Capital Federal, a cargo del juez federal Gabriel Cavallo, con dos secretarios que trabajaron el caso. Uno de ellos era Pablo Parenti, alguien muy conocido en el mundo de los procesos de lesa humanidad. En el año 2001 este Juzgado Federal declara la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Ese fallo es apelado por la defensa, y la Cámara Federal de la ciudad de Buenos Aires, en definitiva, el mismo tribunal del Juicio a las Juntas, muchos años después confirma esa inconstitucionalidad. Ese proceso va a la Corte Suprema como leading case en 2005, y es el que desencadena lo que va a ser la reapertura de estos procesos a lo largo y a lo ancho del país.

En el fallo se cita el juicio de Nuremberg y también una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, muy reciente, del año anterior (2004): Barrios Altos contra Perú. En donde, básicamente, la Corte había dado un mensaje muy claro: frente a crímenes de lesa humanidad, los Estados tenían la obligación de remover todos los obstáculos materiales y jurídicos, incluyendo indultos o amnistías, con el fin de proveer Justicia, Verdad, Reparación a las víctimas. Por lo tanto, el fallo Simón de la Corte descansa sobre todo en este precedente de la Corte Interamericana.

En el año 2007, la Corte Suprema de Justicia dicta el fallo Riveros declarando inconstitucional los indultos concedidos a los represores. Así, se termina de romper el dique de la impunidad y se inaugura el proceso que seguimos hasta el día de hoy en un sentido completamente opuesto al que habíamos asistido desde el año 1987 hasta esos años.



Desde hace 20 años, Jueces de Instrucción, como es mi caso, Cámaras Federales, Tribunales Orales Federales, la Cámara Federal de Casación Penal y la Corte Suprema de Justicia, venimos trabajando en la misma dirección de Verdad y Justicia. Nuestra Corte Suprema ha dado permanentes muestras de apoyo, acompañamiento, confirmación de este camino. Y no solamente en términos jurídicos, sino también en términos materiales, proveyendo los recursos, los contratos necesarios, para poder llevar adelante la tarea, los desafíos laborales que tenemos en estos casos. En ese contexto, yo asumí como juez federal a cargo de esta megacausa en el año 2004, es decir, justo en el momento que ya se había producido el fallo de la Cámara Federal disponiendo la apertura de estos casos.

Argentina era conocida en el ámbito internacional por la figura de los desaparecidos.

Prácticamente no había antecedentes en la historia de Occidente sobre una dictadura que hubiera utilizado en forma masiva y sistemática la figura de la desaparición forzada de personas para eliminar perseguidos políticos. Había habido algún episodio similar durante la Segunda Guerra Mundial por parte de los nazis respecto de la resistencia francesa, el Decreto Noche y Niebla (*Nacht und Nebel Erlass*), dictado el 7 de diciembre de 1941 por Adolf Hitler. Pero claro, en el contexto de lo que habían sido los crímenes del nazismo. También se registraron casos de desaparición forzada cometidos por Francia en las luchas anticolonialistas en Argelia. Pero, en definitiva, el Caso Argentino terminó imponiéndose en Occidente como paradigmático en la utilización masiva de la desaparición forzada. Además, Argentina había trascendido en el ámbito internacional por el robo sistemático de bebés y niños en dictadura. Esto tampoco tenía antecedentes como práctica de un terrorismo de Estado. Es decir, había muchas particularidades y la comunidad internacional tenía expectativas de que los propios Tribunales argentinos teníamos que hacernos cargo de estos temas. Resolver y dictar justicia. Son crímenes contra la humanidad, no solamente contra las víctimas. De modo tal que, cuando se produce la reapertura, existía esa presión muy fuerte del ámbito internacional y claramente de las víctimas, los colectivos, los organismos de derechos humanos que ya venían presentando en las causas decenas y cientos de pedidos para que se investigue.





En el caso particular, nuestro en el Juzgado Federal 3 de Ciudad de Buenos Aires, la decisión que tomamos ante miles de potenciales víctimas y cientos de pedidos, arbitraria como toda decisión -pero uno tiene que empezar por algún lado- fue comenzar por los Centros Clandestinos más voluminosos, más grandes, que hayan permanecido activos por más tiempo, que más víctimas tuvieran, que más

victimarios registraran. Así comenzamos por el circuito Atlético-Banco-Olimpo, por el Vesubio, por Mansión Seré, Coordinación Federal. Uno atrás de otro, con equipos de trabajo, con el apoyo de la Corte. Por lo tanto, hubo grupos de víctimas que rápidamente tuvieron una respuesta y otros tuvieron que esperar tres, cuatro, cinco años, a que llegara el turno de poder abocarnos a un determinado



El Atlético

operativo, un determinado centro clandestino. En eso estamos hace 20 años, y hasta el día de hoy estamos buscando perpetradores, reconociendo víctimas, convenciendo a víctimas para que declaren -cosa que a veces se hace muy difícil-, buscando perpetradores que tenemos identificados por alias, por descripciones, pero todavía no tenemos la identidad concreta. Es un trabajo que todavía tiene bastante recorrido por delante.

El Atlético, ubicado en un predio delimitado por Paseo Colón, Cochabamba, San Juan y Azopardo, funcionó entre febrero y diciembre de 1977, cuando fue desalojado para ser demolido por la construcción de la Autopista 25 de mayo. En ese momento, el accionar represivo del Atlético fue trasladado al Banco, ubicado en Av. Ricchieri y Camino de Cintura, y estuvo en funcionamiento desde principios de 1977 hasta mediados de 1978, de modo provisorio hasta pasar al tercer lugar, que fue el Olimpo, ubicado en Ramón Falcón y Lacarra, en el barrio de Floresta, que funcionó desde agosto de 1978 hasta enero de 1979. Los mismos genocidas se fueron corriendo de un claustro al otro, al igual que algunas de las víctimas, que fueron llevadas por todo el circuito.

¿Cómo estamos hoy en día?

Dando cuentas a la sociedad argentina, a las víctimas, a la comunidad internacional. Hoy se contabilizan 1200 personas condenadas en todo el país, 500 personas imputadas que están en camino a ser condenadas, hubo alrededor de 150 personas absueltas, 900 personas han fallecido aproximadamente. El paso del tiempo conspira claramente en contra de los fines del proceso, porque no solamente fallecen los acusados, también lo hacen las víctimas o los testigos sobrevivientes. Así que es un correr contra el tiempo y lamentablemente perdimos diecisiete años con las leyes de impunidad. De hecho, muchos importantes represores que debían rendir cuentas a la justicia no lo hicieron. Lamentablemente, llegamos tarde porque cuando los identificamos y encontramos pruebas para citarlos a indagatoria ya habían fallecido.

Siempre recuerdo el caso del centro clandestino más importante, el Centro de Operaciones del Terrorismo de Estado de la Fuerza Aérea. Era una casa que se le llamaba Mansión Seré. Se hizo muy

conocida porque hubo una fuga en el año 1978. Cuatro militantes que logran escaparse, y sobre eso, uno de los sobrevivientes escribe un libro y se hizo una película que se llamó "La Fuga". Ese era el centro de operaciones de la represión de la subzona 16 a cargo de la Fuerza Aérea por donde pasaron alrededor de 1000 víctimas, muchísimos desaparecidos. Al comandante de ese centro, cuyo alias era Hugo o Huguito, tardamos casi 6 años en identificarlo. Cuando lo íbamos a citar a indagatoria y someterlo a proceso, había fallecido a fines del año 1990. Como este tenemos muchos casos similares.

Zoraida Martín, sobreviviente y guía del Espacio de la Memoria la Mansión Seré.

¿Cuáles son las perspectivas ahora en adelante?

Retomo lo que ha dicho Ricardo Lorenzetti como presidente de la Corte en su momento y ahora Horacio Rosatti. Estos procesos gozan de muchísimo reconocimiento en el ámbito internacional porque los fiscales, querellantes y jueces que venimos participando hemos sido siempre muy cuidadosos de no abrir flancos a los enemigos de estos procesos en términos de que puedan ser criticados, o atacados, desde el punto de vista político, mediático o judicial. Entonces se caracterizan por un respeto irrestricto a todas las garantías constitucionales, a todo el proceso penal. Es decir, se respeta a rajatabla el principio de carga de la prueba, la doble instancia, la defensa en juicio en todas las etapas, el control de todos los testimonios.

En el caso específico del juzgado a mi cargo, nosotros tenemos niveles de exigencia probatorias que son propias de un tribunal oral. Porque imagínense que un juez de instrucción en estos casos cita a indagatoria o dicta un procesamiento.



Zoraida Martín, sobreviviente y guía del Espacio de la Memoria la Mansión Seré

La regla es con prisión preventiva por la magnitud de los crímenes, el peligro de fuga. Entonces, las implicancias para el imputado y su defensa son muy serias. Por lo tanto, tiene que haber unos niveles de carga de la prueba sustanciales y suficientes para que el día del juicio oral y público, el Tribunal Oral se sienta con la prueba suficiente para la condena. Es decir, los estándares probatorios son altos y eso explica que la enorme mayoría de las imputaciones terminan efectivamente en condenas y muy pocas en absoluciones.

Algún sector de los querellantes ha pretendido definir el caso argentino como un genocidio. Y esto ha sido rechazado por el 95% de los tribunales argentinos. Y con razón. Desde el punto de vista jurídico, no hay duda de que la definición de genocidio no encaja para el caso argentino, porque desde el Juicio a las Juntas hasta el día de hoy está claro que la persecución en la Argentina fue por motivos políticos. El móvil político quedó expresamente excluido en la definición de la Convención contra el Genocidio en el año 1948 y el Estatuto de Roma que solamente aplica por odio racial, religioso, étnico o de grupo nacional. Haber caído en la tentación de definir jurídicamente como un genocidio al caso argentino habría sido abrir un flanco para la crítica, incluso en el ámbito internacional.

La otra cuestión interesante, donde hubo alguna tensión, fue en torno a la desaparición forzada de personas, que es un tema central del caso argentino. Nosotros tenemos miles y miles y miles de víctimas que están desaparecidas, que no sabemos prácticamente nada respecto de ellas, más que algún momento en el que fueron objeto de un "traslado", eufemismo que se utilizaba cuando se decidía que ese grupo de personas ya iba a dejar un centro clandestino y nunca más iba a ser vista. Ahora, en concreto, desde el punto de vista judicial,



hemos avanzado muy poco en términos de brindarle una respuesta efectiva a las víctimas con relación a la desaparición forzada. Básicamente porque no tenemos pruebas. No sabemos nada. No sabemos quiénes se los llevan, a dónde, cómo los matan. Sí tenemos sospechas, ideas, tenemos ubicados los lugares donde presuntamente despegaban los aviones como el Batallón de Aviación en Campo de Mayo, Aeroparque, la Brigada Aérea del Palomar. Pero no tenemos los detalles concretos. No tendríamos a quién adjudicárselos desde el punto de vista de un proceso penal. De modo tal que, en Argentina, por respeto a los principios básicos y elementales del proceso penal, la cuestión de la desaparición forzada sigue estando sin respuesta por parte nuestra. De hecho, la mayoría de las condenas en la Argentina por los delitos de lesa humanidad, empezando por el Juicio a las Juntas en 1985 y pasando por las sentencias condenatorias que se inauguran en 2005 con los casos Etchecolatz y Von Wernich, son por secuestros y torturas, y muy escasas las condenas por homicidio. Pero esto es una consecuencia del enorme respeto a las garantías procesales y penal.

Hasta el día de hoy la Justicia Argentina viene haciendo un papel muy destacado en el ámbito internacional cambiando la imagen de la Argentina que habíamos tenido hasta comienzos de los 2000. Donde la Argentina no se estaba haciendo cargo de los crímenes de lesa humanidad que se habían cometido durante la dictadura. Y hemos logrado revertirlo.



El ex director de la Policía Bonaerense y mano derecha del general de brigada Ramón Camps durante la última dictadura cívico militar, Miguel Osvaldo Etchecolatz, murió con múltiples condenas a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad mediante sentencias dictadas en los años 1986, 2004, 2006, 2014, 2016, 2018, 2020, 2021, que fueron unificadas en una pena única de reclusión.



Ex capellán de la Policía Bonaerense Christian Von Wernich, condenado a reclusión perpetua por delitos de lesa humanidad



El represor Luciano Benjamín Menéndez, ícono de la dictadura en Córdoba, recibe otra condena a perpetua, detrás de un 30.000 gigante, en referencia al número de desaparecidos (Foto: Espacio de la Memoria)

No tengo ninguna duda que este valor que tiene al accionar sobre estos delitos no va a cambiar, vamos a seguir adelante, vamos a continuar. Yo diría que

la enorme mayoría del trabajo ya está hecho. Pero queda un enorme tramo por recorrer, vinculado sobre todo a que mientras los perpetradores que nos falta identificar y llevar a juicio sigan con vida, bueno, los procesos van a continuar. Y ahí tenemos el ejemplo de Alemania, que también sufrió en la posguerra capítulos muy similares a la Argentina. Ellos tuvieron 20 años de una etapa de olvido e impunidad respecto de los crímenes del nazismo. Y esto se reactiva a mediados de los

años '60. Recién a fines de los '90 comienza una actuación más sistemática y más seria. Hasta el día de hoy la fiscalía unificada dedicada a los crímenes cometidos por los nazis sigue intentando ubicar perpetradores con vida que hoy están alrededor de los 95 o 100 años. Y cada tanto se lleva adelante, con una carga simbólica, algún proceso contra un acusado y el tribunal se establece en el pueblo o en la ciudad a donde vive el acusado, como en el caso Oskar Groening, conocido como "el contador de Auschwitz", que fue declarado culpable de facilitar asesinatos en masa en el año 2015. **En fin, ese es el camino.**

“La demanda que sobrevendrá a este ciclo que adivino con ribetes aciagos es justamente retomar las formas democráticas”

Por Dora Barrancos

Reflexionamos junto a Dora Barrancos, Socióloga, Dra. en Historia, Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), sobre los procesos de adquisición de la democracia en el Cono Sur, el triunfo de la fórmula presidencial Milei-Villarruel y el futuro de derechos conquistados.



Dora Barrancos

A 40 años de la recuperación democrática, ¿qué balance realizás sobre los estudios dedicados a la misma? ¿Qué temas, perspectivas, abordajes o metodologías considerarás que podrían arrojar nuevos matices sobre la democracia?

Abundan los abordajes sobre la democracia en América Latina desde diversas ópticas ideológicas y políticas, pero creo que han sido dominantes los enfoques provenientes de canteras que podrían caratularse como social demócratas. El producido académico, en cada uno de los países de la región latinoamericana, obedece a circunstancias contextuales, a los modos que tuvieron los procesos de adquisición de la democracia especialmente en el Cono Sur, en donde fijo mi análisis.

Fueron determinantes los fenómenos atravesados por la denominada “transición” y no puedo dejar

de evocar la enorme saga de reflexiones sobre la experiencia de Chile, país en que ese estadio fue demorado pues la reinstalación democrática fue muy lenta – y hay quien asegura que todavía se está en ese camino debido a la abrumadora herencia de la dictadura de Pinochet, a sus instituciones cuya síntesis es la Constitución del hermano país, que finalmente no ha podido ser reformada.

En Uruguay, pese a la imposibilidad de juzgar a los responsables de la brutal represión refrendada por un plebiscito, pudo avanzarse significativamente gracias a las opciones electorales que dieron sucesivos triunfos al Frente Amplio – una coalición de centro izquierda que amplió los derechos y garantizó estándares democráticos de convivencia. En Brasil, la dictadura iniciada en 1964 tuvo una fase exacerbada entre 1968-1976 dando luego lugar a un ciclo relativamente menos persecutorio que

contribuciones políticas del Presidente Alfonsín, mientras que otros alegaron acerca de la necesidad de profundizar el contenido social del sistema democrático especialmente durante la primera década en que el país vivió la experiencia neoliberal del gobierno de Carlos Menem. Hubo diversas expresiones adversas al peronismo acerca del rol de los sindicatos con exigencia de su democratización.

En nuestro país ha habido una abundante producción de trabajos acerca de la cuestión democrática, muchos de estos estimaron especialmente las



Ilustración: Pablo Bernasconi

Desde luego, no puedo dejar de manifestar que ha habido abundante literatura destinada a denostar a esa potente manifestación política popular atribuyéndole significados sesgados idiosincráticamente como no democráticos. Lo grave es que estos pronunciamientos han sido funcionales a manifestaciones hostiles, agraviantes y hasta persecutorias si se tiene en cuenta lo ocurrido a raíz de los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner.

A la luz de la asunción del nuevo Presidente Javier Milei y la vicepresidenta Victoria Villarruel, ¿qué desafíos considerás que enfrenta la sociedad argentina democrática?

Siguiendo el hilo de la respuesta anterior estamos en una grave encrucijada con la oferta electoral de derecha-extrema derecha en nuestro país. Una cuestión tan cara a la matriz de Memoria, Verdad y Justicia reclamada en estos 40 años como encuadre semiológico denunciador del Terrorismo de Estado, retoma con bríos la escena societal. Las candidaturas de Milei-Villarruel representan no apenas el negacionismo de los devastadores dispositivos de aquel, sino que debe ser interpretado como justificación, como operación legitimadora del exterminio y de la apropiación de niñas y niños. Y ahora enfrentamos su triunfo arrollador, lo que considero una auténtica catástrofe para la vida democrática. La alternativa en el balotaje fue clara: democracia o fascismo. Es imprescindible que las Ciencias Sociales analicen severamente lo ocurrido, que nos ofrezcan su capacidad para interpretar las motivaciones que creo muy heterogéneas. No puede explicarse una

situación de estas características sólo como reacción a los severos problemas económicos: muchas veces hemos tenido inflación galopante, y tasas elevadas de pobreza, pero es la primera vez que ocurre que miles de personas han optado por algo tan trágico como la "servidumbre voluntaria". No puede decirse que hubiera engaños en las promesas de la fórmula, pues el ahora ungido Presidente avisó con toda la fuerza que impondría un ajuste ejemplar, que barrería derechos, etc.

Si se considera a la democracia como un régimen indeterminado sobre el cual se busca un contenido específico o un horizonte al cual se propende -cuando no se puja o se batalla dentro del Estado de derecho-, ¿cuáles pensás que serían las próximas demandas que marcarán la agenda democrática de los próximos años?

La demanda que sobrevendrá a este ciclo que adivino con ribetes aciagos es justamente retomar las formas democráticas. Porque asistiremos a una pérdida efectiva de derechos, especialmente para las mujeres, las diversidades sexo genéricas y desde ya, para amplios segmentos sociales y no sólo populares porque estarán gravemente alcanzadas las clases medias. Dispongo de un acervo subjetivo claramente apostador al optimismo de la voluntad, a la capacidad transformadora de la condición humana, y estoy segura de que habrá diversas formas de resistencia seguramente por parte de mucha gente que votó "porque no va a hacer lo que dice" -fórmula extraordinariamente oximorónica-. Y ojalá que podamos superar este ciclo, que sólo promete fórmulas regresivas, con el menor costo posible.



Javier Milei

La loba que investiga y no se calla: Liliana Vitar

Lili Vitar se emociona y emociona en este recorrido de su puño y letra por el terror genocida en la provincia de Tucumán, la recuperación democrática y la lucha incansable por Justicia. Abogada de los familiares de las víctimas de la dictadura y asesora de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones a los Derechos Humanos en la provincia de Tucumán (1974-1983) Liliana dice que en democracia: ***“No podía pasar por la Facultad de Derecho de la UNT, me recordaba que casi toda la carrera la hice en dictadura. Pasaron muchísimos años hasta que pude hacerlo. Recuperar la institucionalidad, la participación, dejar atrás el “orden” de muerte. Recuperar la voz y la risa”.***

La historia continúa, la búsqueda no cesa y muchas preguntas no tienen todavía respuestas ¡Cuarenta (40) años! en el contexto de la provincia de Tucumán, elegida como campo de experimentación de las prácticas represivas iniciadas en 1975.

Una provincia en la que, paradójicamente, el voto popular consagró al genocida Bussi como gobernador y siguió sustentándolo con el voto a su hijo.

André Comte-Sponville, en su obra “Reflexiones sobre el presente, el pasado y el futuro” postula como principal tesis que “el tiempo es el presente” “único tiempo real” (Santiago de Chile, 2001, Editorial Andrés Bello p.57). En mi opinión, en la Memoria colectiva hay una particularidad con el “tiempo” que no se da en otras vivencias. El tiempo presente y el pasado parecen no diferenciarse cuando hablamos de los secuestros del ayer, que son los desaparecidos de hoy. Hay hechos claramente que se ubican en el pasado, más siguen siendo presentes. El tiempo sirvió para marcar qué se hizo en “justicia y castigo a los culpables”, el tiempo sirvió para repudiar lo que no se hizo y porqué lo biológico obró como determinante por el avance de edad de los represores. El tiempo surcó las arrugas en nuestras madres, muchísimas partieron sin saber dónde estuvieron sus hijos. El tiempo tendrá otra connotación en estas páginas: Trataré en apretada síntesis, de transmitir los sentimientos de tristeza y alegrías, broncas, llantos, miedos, afonías, soledad, solidaridad, admiración por las madres y familiares, por nombrar sólo algunos, en la búsqueda de justicia.

El inicio del terror data de la implementación del Plan Cóndor, el acta de su fundación es 28 de noviembre de 1975 en Santiago de Chile. El CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) lo define como “un sistema formal de coordinación represiva entre los países del Cono Sur que



Liliana Vitar

funcionó desde mediados de la década del setenta hasta mediados los años ochenta para perseguir y eliminar a militantes políticos, sociales, sindicales y estudiantiles de nacionalidad argentina, uruguaya, chilena, paraguaya, boliviana y brasileña”.

En Tucumán se inició la represión en 1975 con el Operativo Independencia a cargo del Acdel Vilas y en 1976 se instaló como plan sistemático en todo el país, basado en el secreto, la clandestinidad e impunidad. Su desarrollo está explicitado en el Informe de la Comisión Bicameral de Derechos Humanos, creada en la Provincia durante el gobierno de Don Fernando Pedro Riera, tópico sobre el cual volveré en párrafos posteriores.

No fue casual que Tucumán haya sido elegida como campo de experimentación de las prácticas represivas, aun antes de 1976. La provincia cargaba

sobre sus espaldas la dictadura de Onganía, quien en 1966 decretó el cierre de once ingenios, lo que provocó consecuencias socioeconómicas profundas. Doliente Tucumán, gobernada por el genocida en 1976, que hizo del Tucumán revolucionario la cuna del terror: torturas, desapariciones, cárceles, vejámenes, niños en cautiverio, torturas a mujeres, privadas y privados de libertad sin ningún registro del Estado. El morir formaba parte del vivir y no se distinguía si estabas viva aguardando la muerte, o permanecías como si no vivieras. La Doctrina de la Seguridad Nacional fue padecida por el pueblo tucumano, violándose todos los derechos humanos.

El informe de la OEA "Informe prohibido" marcó un hito, aun cuando en mi caso, la militancia activa fue la constitución junto a abogadas y abogados de la Asociación de Abogados por los Derechos Humanos, en diciembre de 1983 y al gestarse la Comisión Bicameral de Derechos Humanos tan importante para Tucumán. Pero la llama que encendió la genuina militancia data cuando conocí a las Madres y Familiares de desaparecidas y desaparecidos, esa fuerza indestructible me movilizó. Las Madres, inventoras de estrategias para sobrevivir al dolor. Mi edad actual (sesenta y siete años) coincide con la edad de algunas madres en la época que comenzamos con la tramitación de las causas y la actividad de la Comisión Bicameral y eso no deja de emocionarme.

Año 1983 Recuperación de la Democracia-Recuperación de la Dignidad

Resonaba como eco la frase "recuperación de la democracia", se la escuchaba en todos los rincones y voces, se la mencionaba en toda circunstancia y ámbito (cotidiano, social, político, administrativo, judicial) para diferenciarla de la dictadura.

¿Cómo era la sociedad de octubre de 1983? ¿Cómo estábamos después del horror? ¿Cuál fue el impacto en la ciudadanía de la imposición de la doctrina de la seguridad nacional? ¿Cuál era la dinámica societal del '83?

Volver a las libertades públicas, vivir en democracia con las marcas de la dictadura para dejar atrás el autoritarismo y militarismo. ¿Pero, cómo superar definitivamente la ideología de la doctrina de la seguridad nacional?

Se presentaba como desafío dejar atrás la militarización de la vida, recuperar la mirada al otro sin sospechas, sin la etiqueta de subversivo; para la doctrina de la seguridad nacional, todo aquel que proclamaba ideas transformadoras que tenían por objetivo el cambio del orden social, económico o político establecido en el país, era subversivo.

Desde lo cotidiano para mí significó recuperar las calles, caminar libremente sin mirar atrás para comprobar que no se es perseguida. Recuperar la identidad. Sentir los símbolos patrios como propiedad de todas y todos y no privativo de los genocidas, volver a amar los colores celeste y blanco, sin sentirse cómplice.

No podía pasar por la Facultad de Derecho de la UNT, me recordaba que casi toda la carrera la hice en dictadura. Pasaron muchísimos años hasta que pude hacerlo. Recuperar la institucionalidad, la participación, dejar atrás el "orden" de muerte. Recuperar la voz y la risa.

Se volvieron sinónimos la movilización en las calles, los derechos humanos y la democracia. La vuelta al espacio público estaba ligada al fin de la dictadura, a la lucha por los derechos humanos y a las reivindicaciones de los sectores populares.



Facultad de Derecho. de la Universidad Nacional de Tucumán

El terrorismo de estado en las familias víctimas las colocó en un estado de shock permanente, la ausencia indefinida de esos años pasados, un proceso incompleto de la pérdida, en tanto se reclamaba aparición con vida. Impotencia, vulnerabilidad, cuántos sentimientos vividos por las familias que en forma directa sufrieron el terrorismo. Eva Giberti (psicóloga) lo expresó claramente: "se ha creado una dimensión nueva: la de lo inexplicable dramatizada

por la existencia-no existencia de los desaparecidos, lo cual genera un clima enloquecedor, psicotizante para quienes tienen que moverse diariamente en él... la desaparición de miles de personas carecen de explicación y justificación...Han debido incorporar a su estructura familiar un episodio no-humano: la desaparición inexplicable de un familiar..." (Mesa redonda en Bs.As. Mayo de 1983)

¿Acaso podemos decir que en el '83 había conciencia colectiva por todo lo que había producido la dictadura? ¿O sólo era una cuestión restringida a los familiares de desaparecidos y desaparecidas, de los liberados y liberadas ya los militantes de derechos humanos? Mi percepción personal es que si bien se respiraban aires de libertad, después de la larga noche del horror vivida y que permitía desatar sueños y esperanzas, no existía la conciencia colectiva que se tradujera en la expresión masiva de los reclamos de juicio y castigo a los culpables. El miedo es difícil sacarlo de las entrañas. En la dictadura los lazos sociales se rompieron: el otro, la otra, estaban en estado de sospecha.

En octubre de ese año fue elegido presidente Raúl Alfonsín, con toda la fuerza que le dio el voto popular y las propias características de su personalidad. Eran épocas para disfrutar del pueblo en las calles. Era un modo claro



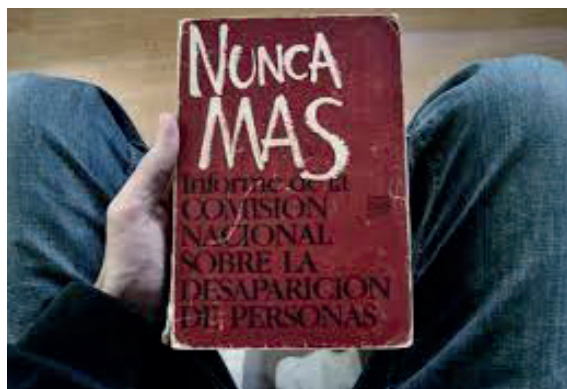
El presidente Raúl Alfonsín y el gobernador Riera. w1984.

de convencerse que la dictadura había terminado, por lo menos en lo formal, porque los servicios de inteligencia permanecían intactos. En el contexto político de entonces (Raúl Alfonsín presidente y Fernando Riera, caudillo peronista y gobernador de la Provincia de Tucumán) se vive la "recuperación de la democracia". Aquí me gustaría detenerme en la personalidad del gobernador Riera; en su apariencia cautelosa; su voz suave pero firme; el respeto que infundía y el amor de su pueblo por la solidaridad que practicaba. Su imagen era la antítesis de

la figura del genocida Bussi, que transmitía furia y odio. En la entrevista con el CELS pude comprobarlo que, bajo esa serenidad, tenía muy claro que aún subsistía el aparato represivo en democracia, en la propia provincia que gobernaba.

Por decreto 158 del 13/12/1983 el Presidente dispuso el procesamiento de los integrantes de las tres primeras Juntas Militares, desde marzo de 1976.

"Vida equivale a derechos humanos" dice Silvia Schwabzök en "Estética y postdictadura". Consecuente con dicho discurso y respondiendo a las demandas del pueblo argentino, Alfonsín por decreto 187/83 del 15/12/1983 creó la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP), a los fines de investigar la desaparición forzada de personas durante la dictadura militar. Debía "emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados, a los ciento ochenta (180) días a partir de su constitución. La Comisión no podrá emitir juicio sobre hechos y circunstancias que constituyen materia exclusiva del Poder Judicial." La CONADEP elaboró el Informe "Nunca Más", publicado en 1984, frase que sumada a la anterior era pronunciada con esperanza. Dicho Informe fue tomado posteriormente por el Fiscal Strassera y su Fiscal adjunto Moreno Ocampo, en el juicio a las Juntas. La continuidad de la CONADEP



Nunca Más

se dio en la Subsecretaría de Derechos Humanos. Pero al mismo tiempo se propició como iniciativa legislativa, la reforma al código de justicia militar, que derivó en la sanción de la ley 23.049, con cambios en esa jurisdicción especial, totalmente rechazada por los organismos de derechos humanos.

Las Madres -Las locas-

Dedicación superlativa tienen las Madres, en las que involucro a las madres integrantes de todos los organismos. Las "locas" representaron la maternidad que salió de sus casas, fueron la más dura resistencia al gobierno militar. Encontraron en la Plaza el espacio público para reclamar "aparición con vida y castigo a los culpables". Las locas, Mujeres que desde la plaza lucharon contra la impunidad. Abrieron las puertas de la domesticidad de sus casas y nunca más la cerraron. La calle fue el escenario de sus reclamos. Madres que se transformaron en documentalistas, analistas políticas. Al redactar las denuncias para presentarlas en la justicia o al recepcionarlas en la Comisión Bicameral, reprimía el llanto. ¿Cómo iba a llorar frente a la fuerza de ellas que enfrentaban todo, desde el dolor, la represión, hasta la cárcel y la muerte en algunos casos?



Sara Mrad, Madre de Plaza de Mayo. Recomendamos leer una nota suya titulada "De La Cocina a La Plaza", publicada en el sitio Sin Miga

Asociación de Abogados por los derechos humanos -Las lobas-

Los ejes reivindicativos producidos la recuperación de la democracia, giraban en torno a la "aparición con vida, juicio y castigo a los culpables". Para la ciudadanía e inclusive para la comunidad jurídica la frase "derechos humanos" se circunscribía a estos postulados. Derechos humanos era una terminología que permanecía reservada a los desaparecidos, a los asesinados por la dictadura, a los presos políticos, los liberados, a las denuncias por violaciones a esos derechos.

Vivir la democracia siendo abogada, era el vehículo idóneo para trabajar por su consolidación. En ese diciembre del 83 nace la Asociación de Abogados por los Derechos Humanos. El uso del masculino genérico al mencionar sólo "abogados" no lo

teníamos en cuenta, a pesar del peso numérico de las mujeres que la integrábamos.

Como mujeres y hombres del Derecho no podíamos permanecer indiferentes ante lo que había dejado el terrorismo de Estado con la implementación de la metodología represiva, basada en el secreto, la clandestinidad y por ende, la impunidad. La misma realidad nos empujó, nos gestó. ¿Cómo empezar? No éramos especialistas en derecho penal, pero nos sobraban energías.

Nos reuníamos en el Colegio de Abogados, institución que la presidía el Dr. Hugo Fabio, dirigente radical. Bajo su presidencia se presentó un habeas corpus colectivo, que contó con muchísimos firmantes (familiares y abogados y abogadas) y no recuerdo que haya obtenido respuesta judicial.

Al inicio éramos 22, número que fue reduciéndose y finalmente quedamos tres, Laura Figueroa, Alicia Noli y yo, a quienes Bussi nos llamaría en una entrevista radial con el Dr. Arturo Ponsatti "las lobas".

¿Habría pensado el genocida que aullábamos en soledad? ¿Quiso emplear "las lobas" con el mismo significado que "las locas de Plaza de Mayo"? La cultura del patriarcado ha utilizado siempre animales para nombrar a las mujeres para descalificarlas, subordinarlas, desvalorizarlas. Nada de eso consiguió el genocida. Las lobas siguieron aullando.

La Asociación tuvo protagonismo jurídico, político, realizamos diversas conferencias de prensa reclamando la efectividad de la Justicia. Un Poder Judicial sin conciencia sobre el horror. La Asociación emitió diversos comunicados, en oportunidades



Jorge Rafael Videla y Antonio Domingo Bussi. "Hay un viejo podrido que quemó el jardín florido y tiene un hijo imbécil con la cara de asesino..." León Gieco

en las que sentimos afectada nuestra actuación profesional, en particular en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, acompañando a todos los familiares, impidiéndonos ingresar, colocándonos junto a los baños. Inclusive la Asociación efectuó denuncias ante el Colegio de Abogados, obteniendo respuesta negativa frente al reclamo. Igualmente ante la Cámara Federal.

En diciembre de 1983 estamos ante un Tucumán cargado de esperanzas por la recuperación de la democracia. Un Tucumán que salía de la oscuridad y del terror en el que resonaban las voces del Nunca Más, volcado a las calles. Pero también era un Tucumán lleno de incertidumbres porque los represores caminaban libremente por las calles, y las víctimas revivían las torturas y la indignidad al verlos pasear la impunidad. El aparato represivo permanecía intacto. Los servicios de inteligencia seguían operando. Roberto Heriberto Albornoz, una de las “personas más nombradas” (Anexo X del Informe de la Comisión Bicameral de Derechos Humanos) seguía sintiéndose dueño de las personas.

¿Qué hacer frente a toda esa realidad? ¿Cómo luchar contra la injusticia desde el propio seno de la justicia?

La ley, lo justo, el derecho a la Vida, el debido proceso, la defensa en juicio, el derecho a la libertad personal, todos los derechos humanos destrozados. Los abogados y las abogadas que interpusieron habeas corpus o que defendían presos políticos, fueron secuestrados y están desaparecidos los doctores Víctor Noé, Juan del Gesso y Dardo Molina y desaparecida la Dra. Elda Calabró. Otros fueron asesinados: los doctores Angel Pisarello y Rafael Falgalde.



Víctor Jacobo Noé

Víctor Jacobo Noé, es el único abogado salteño secuestrado y desaparecido durante la última dictadura militar. Estudió Derecho en Tucumán, donde se destacó por ser un alumno excelente y reconocido por todos sus compañeros. Al ver la pobreza que había en esta provincia y lo mal que vivían los trabajadores, se metió en política y optó por defender a los más vulnerables y oprimidos. En la universidad, lideró el centro de estudiantes y el comedor estudiantil. En diciembre de 1976, su hermano Alberto Noé viajó a París para pedir ayuda a Julio Cortázar, quien estaba en el comité de solidaridad con los exiliados argentinos. El escritor hizo una conferencia de prensa y denunció que Víctor había desaparecido en Buenos Aires.

La actividad judicial en pleno comenzó ya en 1983. En 1984 la Asociación efectuaba diversas presentaciones en causas por secuestro, asesinatos. Posteriormente, en base a toda la información surgida de la investigación de la Comisión Bicameral, y en especial testimonio de Juan Martín, se efectuaron presentaciones por centros de detención.

Creación de la Comisión Bicameral de Derechos Humanos

En todo el país los reclamos de los organismos se unían por el desbaratamiento del aparato represivo intacto en los servicios de inteligencia del Estado. Los comunicados, las declaraciones, las marchas no parecían suficientes.

La Comisión Bicameral (ley 5599) fue promulgada en fecha 16/02/1984. El Poder Ejecutivo provincial, encabezado por el Gobernador peronista, Don Fernando Riera, promovió a fines de diciembre de 1983, la formación de una comisión bicameral encargada de investigar las violaciones a los derechos humanos, con amplias facultades. Se hizo eco de la petición de los organismos lo habían visitado apenas asumió como Gobernador. Fueron los diputados y senadores quienes la sancionaron, pero los organismos de derechos humanos, la gestaron. Funcionaba en el primer piso de las dependencias legislativas de Avenida Sarmiento al 600. Recuerdo una mesa larga, las máquinas de escribir Olivetti, los legajos con papel de resma tamaño oficio.

Apenas conformada la Comisión Bicameral fuimos convocadas con Alicia Noli como asesoras en la Comisión Bicameral. Ese espacio requerido por los familiares de detenidos desaparecidos, era

aguardado con mucha esperanza esclarecedora. Recordemos que la Justicia Federal tenía una lentitud y no daba ninguna muestra de afán investigativo, mucho menos de juzgar y punir a los represores. La Comisión nació con mucha fuerza. Habíamos estudiado los antecedentes de las Comisiones Investigadora del Poder Legislativo.



Alicia Noli, asesora Comisión Bicameral, actual jueza

Consultamos textos de constitucionalistas, entre ellos Bidart Campos. El Presidente del CELS Dr. Emilio Fermín Mignone manifestó su pleno apoyo a la creación de la Comisión Bicameral y delineó sus funciones. El minucioso trabajo de la Comisión al tomar los testimonios, volcados en legajos particulares pormenorizándolo en detalles, resultó muy útil posteriormente, en las sentencias dictadas en contra de los represores por el Tribunal Oral Federal.

Sobre la función específica de las Comisiones Investigadoras el Doctor Mignone explicaba por qué no colisionaba que existieran dos investigaciones en distintos ámbitos (el legislativo y el jurisdiccional). Lo resume en estos términos: *"Centenares de jueces investigarán en su jurisdicción centenares de violaciones graves a los derechos fundamentales, pero sin poder establecer la relación entre ellas. Sin embargo, lo ocurrido durante la represión de la dictadura militar exige una investigación y una apreciación globales, que interrelacione los hechos entre sí para llegar a conclusiones generales, indispensables para la opinión pública"*.

La importancia de estos párrafos tiene una doble lectura. Por una parte, sin nombrarlo específicamente, se refería al plan sistemático del terrorismo de Estado, al mencionar la interrelación. Por otro lado, alude a las "conclusiones generales", lo que implicaba que los centenares de casos tramitados en la Comisión, sin dudas sacaría de las tinieblas al secreto, la

clandestinidad y la impunidad de la represión y arrojaría un poco de luz. Con sabias palabras el Dr. Mignone hablaba en nombre de los familiares: *"La población necesita, por otra parte, un lugar donde llevar sus agravios para no sentirse desprotegida después de tantos años de vejámenes y terror"*.

Utilizó una frase que yo estimo tiene relación con la quietud de la Justicia de época y la continuidad de los Servicios de Inteligencia: *"Y el único recinto adecuado es el Congreso"*. Asimismo aseguraba la colaboración de los organismos *"Finalmente la comisión bicameral podrá recurrir -salvo que se decida institucionalizar esta participación- a la colaboración de las organizaciones de derechos humanos que están en condiciones de proveer inúmeros elementos probatorios"*.

En palabras dramáticas expresaba la exigencia política de la existencia de la Comisión, utilizando



Tribunal Oral Federal (TOF) de Tucumán juicio por la denominada causa Jefatura III: Foto Julio Pantoja agencia Télam

un simbolismo: *"la salud moral de la República"*. *"El problema de las violaciones de los derechos humanos por parte del gobierno de las Fuerzas Armadas requiere, por la salud moral de la República, por exigencias políticas y por razones de eficacia y practicidad, que se establezca una comisión investigadora bicameral, sin limitación alguna en sus poderes, para esclarecer la Verdad acerca de lo ocurrido y transmitir sus hallazgos a la Justicia. Y bien sabemos que con Verdad y Justicia lograremos la paz y la estabilidad democrática"*.

Estimaba el prestigioso abogado y dirigente de Derechos Humanos que la Comisión debía concluir efectuada *"Esta valoración integral (...) la determinación de sanciones o declaraciones de responsabilidad moral y política"*

Estimo que el Informe logró ser contundente en la descripción de la metodología represiva y el terror.

Actividad de la Comisión Bicameral de Derechos Humanos

1. Recepción de denuncias: Recibió denuncias en su propia sede y en el Interior, en esas ocasiones íbamos a las instalaciones de los Concejos Deliberantes de los diversos Departamentos de la Provincia.
2. Contacto con todos los Organismos de DDHH de la Provincia. Recibió la visita del Presidente del CELS, con quien asistimos a una audiencia con el Gobernador Riera. De la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP). Precisamente en esta visita se reconocieron centros clandestinos de detención.
3. Reconocimiento de Centros Clandestinos: treinta y tres (33) centros clandestinos de detención fueron reconocidos en la Provincia.
4. Investigación de Libros en Unidad Penitenciaria de Villa Urquiza, en los que se comprobó el traslado de los internos.
5. Oficios a las fuerzas de seguridad efectuadas en todos los legajos, todas contestadas en forma negativa.
6. Recuperación de un inmueble que fuera usurpado por los represores por gestiones efectuadas por el Diputado Arturo Sassi.
7. Investigación en Libros de la Policía Provincial.
8. En el Informe Final se efectuó un análisis estadístico de las denuncias.

El 21 de abril de 1985 la Comisión Bicameral de Derechos Humanos presenta su Informe a la Justicia provincial en una sesión plenaria y remite la investigación efectuada, con todos los legajos, a la justicia provincial. Los jueces de Instrucción se declaran incompetentes y giran las causas a la justicia militar. La decisión de elegir dicha competencia era por la inacción de la Justicia Federal. Pero esa actitud reticente fue imitada por la Justicia de la Provincia, que no hizo absolutamente nada.

El Informe no fue conocido ampliamente, en primer lugar, la publicación se iba a efectuar por la Universidad Nacional de Tucumán, pero nunca se concretó, pese al esfuerzo del Licenciado Fernando Rovetta. Gracias a su gestión, se publicó por primera vez el Informe de la Bicameral en España. Fernando representaba a Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

La alegría de la recuperación de la democracia y las promesas de reparación por la efectiva Justicia, fueron rotas por la sanción de la ley 23049 en febrero de 1984, modificatoria del Código de justicia militar, que ordenó a las Fuerzas Armadas, la instrucción de las causas por violaciones a los derechos humanos, lo que permitió un absurdo doloroso teñido de injusticia: los propios militares juzgaban a sus pares.

La ley 23.049 estallaba en su inconstitucionalidad, pero pocos jueces aisladamente la declararon tal, pese a ser violatoria de las garantías del juez natural y de la división de Poderes, entre ellos el Dr. Ramos Padilla.

En diciembre de 1986 una nueva ley frustró el juicio y castigo, con la sanción de la ley 23492, conocida como ley de punto final o prescripción, que establecía un plazo perentorio para la citación a prestar declaración indagatoria por tribunal competente (sesenta días corridos) a partir de la fecha de promulgación de la ley (23/12/1986). Su propósito era evidente: dar por finalizados los procedimientos contra los culpables de los delitos de lesa humanidad.

En Tucumán el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, en la persona del Juez de Instrucción militar número 76 permaneció con las causas desde 1985 a enero de 1987, período de tremendas injusticias, ya que sólo sirvió para intimidar a los familiares (inclusive con un arma de fuego sobre el escritorio) y obstruir el trabajo de la Asociación, pretendió retractaciones por parte de los familiares, a través de amenazas y utilizaba la ley para reunir pruebas a favor de los culpables. Los jueces militares no investigaron, y mucho menos procesaron a ningún militar.

Frente al inminente vencimiento de los plazos de la ley 23492 de punto final, en Enero de 1987, todas las Cámaras Federales del país, se avocaron al tratamiento de las causas y efectuaron citaciones a algunos de los imputados. Tucumán siguió el mismo criterio y la Cámara Federal de Apelaciones el 8 de

enero de 1987 se avocó al estudio de todas las causas. Pero el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, recién comenzó a remitir las causas a partir del 22 de enero de 1987, girando primeramente aquellas que no tenían importante valor probatorio.

Estas leyes injustas tenían como fin la impunidad, sancionadas siempre bajo las excusas de los tiempos políticos, de amenazas de golpes militares y de levantamientos de estos últimos.

No puede desconocerse que las leyes se debaten según el clima de época. Las leyes en la lucha por la reivindicación por la Justicia por los graves delitos cometidos por el terrorismo de Estado, estuvo sometido a todos los avatares políticos, a la correlación de fuerzas del momento.

El sufrido Enero de 1987 concluyó y la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán no efectuó ninguna citación, a los fines de cumplir con la ley 23.492.

No sólo no efectuó citación alguna la Cámara, sino que se declaró , incompetente, girando las causas a la Cámara Federal de Córdoba, después de dos meses del avocamiento. Bajo el argumento "jurídico" del origen de la orden y la obediencia debida; en consecuencia, se desprende de las causas. La Cámara Federal de Córdoba no aceptó remitiéndose a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para dirimir el conflicto.

En conferencia de prensa realizada en la Sala Oreste Caviglia, en abril de 1987, frente a una concurrencia numerosa de organismos de derechos humanos, militantes y dirigentes de partidos políticos que habían sido invitados, se denunció públicamente la falta de Justicia en Tucumán.

A las citadas leyes de impunidad , después de la Pascua de 1987, se suma la ley 23.521, ley de obediencia debida en fecha 09/06/1987 extensiva a oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa de las FF AA, de seguridad, policiales y penitenciarias.

Fin de la impunidad legislativa

El fin de la impunidad legislativa se materializa con la sanción de la ley 25.779 (03/09/2003) que declara la nulidad de las leyes de punto final y obediencia debida bajo la presidencia de Néstor Kirchner, quien había asumido el 25/05/2003. La CSJN se pronunció

sobre la inconstitucionalidad de ambas leyes y sobre la validez de la ley 25.779, mediante sentencia de fecha 14/06/2005.

A partir de esa fecha empezaron a desandar las causas por delitos de lesa humanidad y las condenas a los represores.

Las Marchas en la Plaza

Recuerdo las primeras marchas, cualquiera fuere su número, multitudinarias o mínimas, la sensación era la misma: me sentía la dueña de la plaza. Esa legitimidad devenía de la seguridad que daba lucha en todas sus formas: por el papel, a través de las presentaciones judiciales escritas, o por la palabra: dando charlas en escuelas secundarias, en los actos de la Universidad, conferencias de prensa, por los medios. La tranquilidad que producía cumplir con los ideales. Y digo "cumplir" porque esa era la consigna. El deber de actuar desde la profesión de abogada. En las primeras marchas nos confundíamos en las manos apretadas, los abrazos, los cánticos, y aunque a veces no cantábamos era ensordecedor ese reclamo silencioso. Nuestras viejas eran más jóvenes, su caminar más fuerte. Sus voces con mucha vibración y sonido. Ellas llevaban en su gran mayoría las pancartas.

Las marchas y la plaza; la plaza y las marchas. Era un todo inseparable, siempre se va "a la plaza" porque han simbolizado el reclamo de toda pretensión, con un común denominador de dolor, de injusticias.

Hoy las marchas del 24 de marzo son diferentes, van los Hijos, Hijas, Hijos; van los nietos, nietas y nietes, Las voces de la juventud, los cánticos de Hijos que conducían la marcha (mujeres), son potentes. Constantemente repiten "la Memoria crece". También me emocionan las Madres que aún viven y que hacen toda la marcha. SON INCREÍBLES.

Entre la primera marcha que asistí y a la última que fui, no hay tiempo, no hay espacio, sí silencios, PORQUE LOS GENOCIDAS NO DIERON RESPUESTAS SOBRE DONDE ESTAN NUESTROS DETENIDOS DESAPARECIDOS. Por eso nuestras madres seguirán marchando, sin sentir el cuerpo ni sus pies, atravesarán las cuerdas tomadas del brazo de los jóvenes, que con tanto amor las protegen.

Veo a la juventud en las Marchas, simbolizan la continuidad de la Memoria, Esa Memoria que

sobrevuela los tiempos, y que se sustrae de las reglas físicas.

Son las nuevas generaciones las que enarbolan la memoria y no permitirán que el terrorismo de Estado se considere un hecho más. Serán ellas y ellos quienes seguirán reclamando Justicia. En las marchas del 24 hay mucha gente joven, eso me da tranquilidad, esperanza. La Memoria es una construcción interminable.

Y a los 47 años del golpe de estado que instaló la dictadura, con la voz de los desaparecidos que resuenan como ecos pidiendo justicia, la historia continúa y la Memoria nos reclama, nos sacude, y nos pide que no olvidemos. Gracias desde lo más profundo a esa niñez y juventud por aprehender el Mensaje.

Hoy, los graves problemas sociales, culturales, económicos y la profundización de las desigualdades materiales, han puesto en crisis la democracia. Los discursos negacionistas, el crecimiento desmesurado de la derecha y su giro discursivo que pretende instalarse como “el factor de cambio”, rozan la desintegración social argentina. Por eso, urge en estos tiempos construir la contranarrativa del negacionismo y de los discursos de odio. Se nos impone utilizar las redes sociales para cuestionar, neutralizar y disminuir la narrativa del odio que lleva a resquebrajar el lazo social.

Hemos atravesado la dictadura, la crisis de 2001, la pandemia... nuestros cuerpos atravesaron dolores y pérdidas. No obstante, resulta imperativo no perder la Memoria de esta, nuestra Historia, y de



La Democracia a 40 años

Deliberadamente fui descriptiva en párrafos precedentes, para dar mayor significación al “recupero” de la democracia, al recupero de la Dignidad.

Hemos atravesado los '80 con el discurso de las libertades (entendidas, eso sí, como lo opuesto a la opresión de la dictadura), hemos ampliado derechos, reconociendo a mujeres y disidencias y el despliegue de los movimientos feministas. La democracia en estos años pasados, a pesar de las dificultades que tuvo que afrontar, fue sinónimo de la conquista de nuevos derechos y de mayor igualdad, en el marco de una participación popular que pudo expresar adhesiones y demandas sin ningún tipo de restricciones. Así: más democracia, más derechos.

la posibilidad de construir un futuro que nos cobije a todos.

No dejemos que el negacionismo aplaste ese pasado, niegue la experiencia del social y popular. No podemos permitir las expresiones que rechazan la violencia del Estado y menguan la gravedad de su accionar, que alteran el número de víctimas de la dictadura cívico militar, que niegan las resoluciones judiciales de condena a los represores.

No podemos olvidar años de esfuerzos y conquistas por Memoria, Verdad y Justicia.

Por eso, ¡NUNCA MÁS!

40 años de Democracia: Conquistas y avances de los derechos obtenidos por las mujeres y diversidades

La lucha de las mujeres ocupó un lugar central en la recuperación democrática en nuestro país. Con la ayuda de expertas nacionales e internacionales vamos a ir hilvanando las conquistas sociales y de derechos impulsadas por los movimientos de mujeres y diversidades a lo largo de los 40 años de nuestra joven democracia. Los pilares de Memoria, Verdad y Justicia se construyeron de la mano de mujeres que salieron a la calle para reclamar la aparición con vida de sus hijos, hijas, nietos y nietas. Cuatro décadas de democracia ininterrumpida y el movimiento de mujeres organizado avanzó en la conquista de derechos que son un ejemplo en la región y el mundo.

Desde la restauración de la democracia en 1983 la sociedad argentina ha logrado diversas conquistas en materia de derechos para la promoción de la igualdad de género y el respeto a la diversidad sexual. El feminismo de los años '80 estuvo, desde sus inicios, relacionado estrechamente con la lucha de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, participando activamente en manifestaciones y reclamos. Tal es así que el 8 de marzo de 1985, en el acto por el día de la mujer, la Multisectorial de la Mujer reclamó por "la aparición con vida de las personas detenidas desaparecidas, el juicio y castigo a los culpables; y la restitución de los niños secuestrados a sus legítimas familias".



En 1982 fue creada la Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer (ATEM) y en 1983 se construyeron Lugar de Mujer, Prisma (hoy Programa de Investigación sobre la Mujer Argentina) y el tribunal de violencia contra la mujer que usó -tempranamente- el concepto de feminicidio. También durante estos años se dio la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Durante los siguientes años siguieron creándose distintas organizaciones y publicaciones emblemáticas, y en 1986 comenzó

a organizarse el Encuentro Nacional de Mujeres que continúa hasta la actualidad", explica Olivia Sokol profesora de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas, becaria del CONICET.

Otro hito en la historia de las mujeres organizadas lo protagonizó el Nucleamiento de Mujeres Políticas (NMP, fundado en 1971 y disuelto en 1985). "El 1 de febrero de 1984 el NMP se reunió con el Ministro del Interior para fundamentar el pedido de la creación de la Secretaría de la Mujer, dependiente de la Presidencia de la Nación. El 8 de marzo realizó un acto en la Plaza de Mayo, en ocasión del Día de la Mujer, siendo oradora la diputada Florentina Gómez Miranda (UCR), quien reitera el reclamo por la creación de la Secretaría de la Mujer.

Asistieron al acto ministros y secretarios de Estado, autoridades legislativas y de partidos políticos. El último e importante acontecimiento producido por el NMP fue el Seminario que organizó, junto con el Centro de Informaciones de Naciones Unidas, sobre "La Secretaría de la Mujer y la Ratificación de la CEDAW", narra Susana Pérez Gallart, Licenciada Relaciones Públicas, cofundadora y vicepresidenta de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, responsable de la Secretaría de la Mujer y sus Derechos.

"Las décadas de 1980 y 1990 fueron importantes para el movimiento de mujeres en Argentina, ya que este encontró en la lucha por los derechos humanos un aliado importante para el reconocimiento de la igualdad de género como un derecho humano esencial. La articulación entre ambas agendas permitió visibilizar las problemáticas de género en la esfera pública y generar un proceso de concientización social y político que sentó las bases para la conquista de nuevos derechos y renovados

reclamos a 40 años de la vuelta a la democracia”, recuerda Olivia Sokol.



8 de Marzo de 1984. Primera marcha por los derechos de las mujeres en Democracia. Foto: Mónica Hasenberg



8 de Marzo de 1984. Susana Rinaldi, Mónica Tarducci, María Luisa Lerer. Foto Mónica Hasenberg.

Por su parte, Norma Allegrone, notaria, abogada, profesora universitaria, ex diputada nacional por la UCR manifiesta: “Quiero recalcar las leyes que cambiaron la vida y el rumbo de muchos de los argentinos: Patria Potestad Compartida, Igualdad de Hijos Matrimoniales y Extra-Matrimoniales, Divorcio Vincular”.



Cabe destacar un acontecimiento fundamental para las mujeres: La creación del Consejo Nacional de la Mujer (CNM) el 8 de marzo de 1991. “Fue pionero a nivel nacional como organismo jerarquizado dependiendo directamente de la Presidencia de la Nación. En el período de su constitución y consolidación (1991-1995) legitimó el tratamiento de las cuestiones de género en todas las áreas del Estado, avanzó en políticas públicas integrales a través de planes de igualdad, instaló cuestiones invisibilizadas en la agenda social y garantizó reformas legales que hoy están vigentes. Fue una experiencia potente en cuanto a la incidencia de políticas a favor de las mujeres; desde la ley de cupos, la inclusión de normas de acción positiva en la Constitución reformada, los programas de igualdad de oportunidades en la educación y el empleo, el decreto de acoso sexual, la primera ley de protección contra la violencia familiar, las campañas por la democratización de las responsabilidades familiares, hasta la apertura del debate sobre el aborto, entre otros logros” cuenta Virginia Franganillo, ex presidenta del Consejo Nacional de la Mujer. Directora del Observatorio de Género y Pobreza y del Parlamento de las Mujeres de la Legislatura Porteña.

En 1997, fue sancionada la ley que permite la incorporación de las amas de casa al sistema previsional – y de hecho es relativamente más importante el número de mujeres que han accedido en estos últimos años al derecho jubilatorio. En 1998, se estableció la norma que considera discriminatorio el despido por razones de sexo u orientación sexual, y vio la luz el decreto que fijó el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres, base para la acción de la Comisión Tripartita -Estado, sindicatos y patronales- con sede en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuyo cometido es propender a la equidad de género en el mercado laboral.

Para Dora Barrancos, socióloga, Doctora en Historia, Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) las reformas fundamentales para la vida de las mujeres ya en democracia, fueron la obtención del divorcio vincular en 1987, y la ley de la patria potestad compartida, sancionada en 1985. “No puede dudarse del impacto de estas decisiones en el camino de la independencia femenina”.

“La reforma constitucional de 1994 posibilitó que un conjunto de derechos igualitarios estuviera garantizado, y aunque estamos lejos de su entero cumplimiento, representan avances muy importantes. El artículo 37 introdujo la reforma del “cupos femenino”, el art. 75 faculta la gestación de normas que posibiliten la igualdad de oportunidades en las familias, y el art. 23 sostiene que la Cámara de Diputados puede crear mecanismos de “acción positiva” para promover a las mujeres. Esto significa que se pueden sancionar medidas legales que contribuyan a la equidad de género, “discriminando positivamente” a las mujeres toda vez que se advierte que es incompleta su ciudadanía ya que no se cumple la universalidad prescrita por la ley.

La “ley de cupos”, para Barrancos, “aumenta la ciudadanía femenina”. “La norma indica que ese piso del 30% debe contemplar las candidaturas femeninas en lugares expectables. En estas décadas el número de legisladoras se ha ampliado hasta por encima de la tasa fijada, y a pesar de que no han faltado críticas a las manipulaciones del cupos por parte de maridos, amantes, padres y otros varones protectores -como si se tratara de condicionantes que sólo padecen las mujeres-, cada vez más se confirma lo acertado de la medida. Sin duda, la ley de cupos -o de cuotas, como se prefiere enunciar en la región latinoamericana-, ha permitido conformar “carreras políticas”, especialmente dificultosas para las mujeres debido al régimen generizado que condiciona el empleo del tiempo y la división de esferas. Exámenes más recientes de las contribuciones efectuadas por las mujeres, permiten sostener la hipótesis de que su voto ha sido decisivo en la ampliación de derechos, que su determinación ha permitido la ampliación de las prerrogativas civiles y que en general, han acentuado las posibilidades de ampliar la ciudadanía (Archenti y Tula, 2012)”, argumenta Dora Barrancos.

Para Barrancos, la ley de cupos ya es insuficiente. “Es necesario admitir que el “cupos” ya cumplió su etapa: ha llegado el tiempo de la paridad, de la igualación de las cuotas, y las listas deben componerse con no menos del 50% de cada sexo. ¿No representan las mujeres más de la mitad de la ciudadanía? Las fuerzas políticas por lo general están compuestas por partes iguales de varones y mujeres, y deberían ser obligadas a modificar sus estatutos para dar lugar también a la paridad”.

El 1 de abril de 2009, luego de un debate fundamental para la lucha por los derechos de las mujeres el

Congreso de la Nación Argentina, promulgó la “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, (Ley 26.485). Se trata de una norma de orden público, transversal a todas las ramas del derecho y responde a la obligación internacional del Estado Argentino de adoptar todas las medidas posibles para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.



Mujeres en la sesión del cupos femenino (del libro “Del voto al 30 por ciento”, editado por AMMUBA)

La norma dio un paso firme en la erradicación de la violencia para dar una respuesta efectiva y coordinada. En ese marco, Argentina ya había dado un paso firme al ser Estado firmante de las convenciones conocidas como “CEDAW” y “Belem Do Pará”, con la adopción de la Ley 26.485.

La sanción de esta ley significó un cambio de paradigma en el abordaje de la violencia de género en el país que lo ubicó entre aquellos que dieron el paso hacia legislaciones de segunda generación, luego de una primera década concentrada en la violencia doméstica de la que las mujeres siguen siendo las principales víctimas.

A partir del año 2000, las mujeres comenzaron a organizarse y visibilizar problemáticas como la violencia, el acoso sexual, la brecha salarial y la falta de acceso a derechos reproductivos. En los últimos años, el movimiento feminista en Argentina ha logrado importantes y nuevos hitos en la lucha por la igualdad y los derechos humanos, como la aprobación de la Ley de Identidad de Género en 2012, la sanción de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en 2020 y la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en 2019.

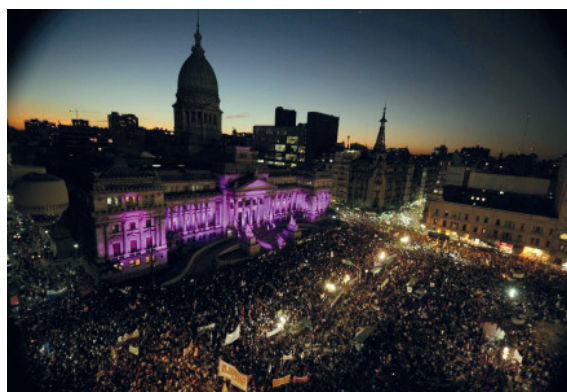
Siguiendo las reflexiones de Dora Barrancos, “debemos celebrar dos nuevos derechos que tienen

significado para todos los géneros: el matrimonio igualitario (2010) y la ley de identidad de género (2012). Las identidades homosexuales, lésbicas, travestis, transexuales, transgéneros, intergéneros, obligaron a escudriñar la falta de reconocimiento y de ciudadanía, un castigo que se infringía en nombre de una prescripción moral que ha querido ligarse a la biología, como si la “naturaleza” pudiera dictar los códigos valorativos humanos. La igualdad humana supone el reconocimiento de las diferencias, condición esencial para una sociedad democrática que no se concibe sin el más completo respeto a la diversidad. Subrayamos la excepcionalidad de nuestro país en materia de reconocimiento del género que las personas invocan”.

A fines del 2012, se modificó sustancialmente la ley que combate la trata, fenómeno que se vivió especialmente a inicios del siglo pasado y que necesita urgente erradicación. Ese mismo año, otra modificación de enorme significado fue la reforma del artículo 80 del Código Penal dando lugar a la figura del “femicidio”. Esta norma introdujo la pena de reclusión o prisión perpetua para quien mata a un ascendiente, descendiente, cónyuge “o a la persona con quien se mantiene o se ha mantenido una relación de pareja, mediare o no violencia”. Se incluye en el inciso 4º como aspectos nuevos de la motivación del crimen, el “odio de género, o a la orientación sexual, identidad de género o a su expresión”. Y los incisos 11º y 12º aluden a la perpetración del crimen por parte de un hombre como modo ultimador de violencia de género, en cuyo caso la reclusión es perpetua, y se alude al “propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o se ha mantenido” una relación de pareja. La nueva ley modificatoria del Código Penal elimina la posibilidad de que los jueces hagan lugar a “circunstancias extraordinarias”, mitigadoras de la pena que se mantiene entonces en sus términos máximos.

“Entre las últimas conquistas se encuentra la ley 26.862 conocida como de “fertilidad asistida” de 2013, un importante avance de nuestra legislación en pro de la equidad. Para quienes desean la maternidad -y la paternidad-, y resulta una imposibilidad cumplir ese deseo a través del intercambio sexual, la ley lo hace posible mediante el acceso a técnicas de reproducción. Se trata de una medida claramente redistributiva pues los efectores de salud deben cubrir los costos de las intervenciones. Hasta la sanción de la ley, se trataba

de transacciones onerosas para los sectores de menores recursos que en verdad estaban impedidos de ese derecho, subraya Dora Barrancos.



“Entre las últimas conquistas se encuentra la ley 26.862 conocida como de “fertilidad asistida” de 2013, un importante avance de nuestra legislación en pro de la equidad. Para quienes desean la maternidad -y la paternidad-, y resulta una imposibilidad cumplir ese deseo a través del intercambio sexual, la ley lo hace posible mediante el acceso a técnicas de reproducción. Se trata de una medida claramente redistributiva pues los efectores de salud deben cubrir los costos de las intervenciones. Hasta la sanción de la ley, se trataba de transacciones onerosas para los sectores de menores recursos que en verdad estaban impedidos de ese derecho, subraya Dora Barrancos.

Arribamos así, a estos 40 años de Democracia, con leyes sustantivas para las mujeres y las diversidades: el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación que elimina las diferencias discriminatorias que permanecían en el régimen del Código Civil anterior. Se incorporan normas que colaboran a un sistema de mayor igualdad de género, tanto en el ámbito familiar, como social y comercial; la modificación del Código Penal de la Nación que estipula que los delitos contra la integridad sexual cometidos contra menores de edad sin imprescriptibles; la modificación del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo la privación de responsabilidad parental en caso de femicidio; la paridad de Género en ámbitos de representación política; el Régimen de Reparación Económica para los hijos y las hijas de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar; la Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado; la incorporación como modalidad de violencia

a la mujer la ejercida en el espacio público o sea el acoso callejero; el cupo laboral en los cargos del personal del Estado Nacional, para personas travestis, transexuales y transgénero; la aprobación del Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo -Convenio 190-, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo; el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo; la promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero; la implementación del Documento Nacional de Identidad no binario; la incorporación de la Violencia digital como violencia por motivos de género, que aborda los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales y la difusión sin consentimiento de cualquier contenido íntimo; entre otras.



sucede con la provisión de servicios de cuidado para hijos/as para mujeres trabajadoras”.

Goren insiste en la idea de que la LCT no protege a la mujer trabajadora, sino su función de reproducción social: “Son normas que fueron pensadas en 1974 para el trabajador ideal, varón, y que consideran al trabajo femenino como complementario. Sin embargo, como venimos señalando, en nuestro país, en los últimos años, se han registrado buenas experiencias que avanzan hacia una redistribución igualitaria de las tareas de cuidado que es necesario seguir ampliando hacia su universalización. También es importante destacar que existe un alto grado de disparidad, que depende de la condición asalariada, formal o informal, del sector en el que la persona se desempeña (público o privado) y de la jurisdicción”.



Mundo del Trabajo

Según Nora Goren, Doctora en Sociología, Magister en Ciencias Sociales del Trabajo por la UBA e integrante de la Comisión de Investigaciones Científicas, aún tenemos profundas deudas para las mujeres y diversidades en los ámbitos laborales. “Necesitamos una modificación de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) para que las responsabilidades familiares dejen de ser un factor central en la división sexual del trabajo, es necesario adecuar la legislación laboral y de protección social a las reales necesidades de cuidado de la población con mayor corresponsabilidad entre varones y mujeres, entre las familias, el Estado, el mercado y la comunidad, pues la legislación laboral mantiene un sistema de regulación que responde a un trabajador varón desvinculado de las responsabilidades familiares. Por otro lado, los escasos dispositivos de protección y conciliación existentes son destinados a mujeres y están ligados al embarazo, el parto y la lactancia. Lo mismo

Se continúa cargando con mayores responsabilidades familiares a las mujeres. “Una lectura de los convenios colectivos de trabajo nos permite ver que los ejes en torno a los cuales introdujeron principalmente modificaciones son los vinculados al tiempo de cuidados. Entre ellos encontramos licencias por maternidad y paternidad, licencias compartidas para el cuidado de hijos/as menores de 18 años, permisos por enfermedad de hijos/as o familiares, por adaptación escolar; entre otras. En relación con un tema sensible, como es el dinero para cuidar, hallamos legislación relativa a transferencias específicas por cantidad de hijos/as, ayuda escolar, kits de inicio de ciclo escolar y ajuar de bienvenida al recién nacido; subsidios de jardín maternal y espacios de primera infancia, entre otras, y servicios de cuidado: centros en espacios de trabajo para hijos/as de trabajadores/as hasta la edad de escolarización obligatoria y lactarios, entre otras”, detalla Goren.

“Consagra el derecho de excedencia (posibilidad de extender la licencia por nacimiento para la mujer)

sin sueldo, sin aportes jubilatorios, sin cómputo de antigüedad, lo que tiene luego un impacto en el salario, y solo termina acrecentando la brecha salarial y, en muchos casos, atenta contra relaciones más equitativas al interior de las unidades residenciales. En cuanto a la protección a la maternidad, le asigna a la mujer el rol exclusivo de los cuidados, cuando hoy encontramos, en muchos convenios, cambios sustanciales. Claro está que esto tiene su correlato en los espacios laborales, dado que también moldea la demanda de trabajadores/as para uno u otro puesto, tarea y categoría laboral, por lo que resulta central poder pensar acciones que contemplen los cambios normativos, pero también las prácticas organizacionales”, agrega la doctora en sociología.

Como señala Wendy Brown, filósofa y politóloga estadounidense, los derechos pueden atenuar la subordinación y las violaciones a las que somos vulnerables las mujeres en un régimen social político y económico que aún sigue siendo patriarcal, aun teniendo en cuenta los grandes avances; pero no pueden vencer ni al régimen ni a sus mecanismos de reproducción. No eliminan la dominación masculina aun cuando suavizan algunos de sus efectos, lo cual no pasaría a ser algo menor. No obstante, es central poder ver esto a la luz de los otros logros y de los grandes cambios que se están dando a nivel global.

Reflexiones Finales

Nuestra sociedad ha cambiado sustancialmente desde la recuperación de la Democracia y ha avanzado en estos últimos 40 años en la conquista y consolidación de derechos, aunque no todo lo que deseáramos. Se ha ampliado notablemente la visibilización de la violencia que padecen las mujeres, se ha hecho mucho más intolerable la agresión física y han cambiado ciertos patrones de comunicación de los medios. No obstante, no han cesado los crímenes por razones de género.

Aún hoy, en Argentina, las estadísticas nacionales son desgarradoras: Desde el 1° de enero al 30 de noviembre de 2023, se produjeron 276 femicidios, 4 trans / travesticidios y 22 femicidios vinculados de varones adultos y niños. 354 hijas / hijos quedaron sin madre, el 61% son menores de edad; el 54% de los agresores eran parejas o exparejas. El lugar más inseguro para una mujer en situación de violencia continúa siendo su vivienda o la vivienda compartida con el agresor (55% fueron asesinadas en su hogar), según los últimos

datos del Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” que dirige La Casa del Encuentro.

La impunidad alimenta la perpetuidad de la violencia. Aún hoy las mujeres identidades feminizadas padecen agresiones y vejaciones, las desigualdades y las discriminaciones se acentúan, sobre todo si esas mujeres son negras, pobres, migrantes, campesinas, indígenas, gitanas, musulmanas o tienen una discapacidad.

Las leyes están. Los movimientos de mujeres y diversidades continúan muy activos defendiendo la igualdad, la paridad, la libertad. ¿Qué más debemos hacer? “Es fundamental la acción continuada preventiva que tiene dos cóncavos fundamentales: la vida familiar y las instituciones educativas. Estado y sociedad civil deben hacer esfuerzos infatigables para erradicar todas las formas de agresión contra las mujeres, cuya base es esencialmente simbólica, forjada en las jerarquías de género que todavía garantizan el dominio masculino”, señala incansablemente desde hace años Rita Segato, Doctora en Antropología, teórica y activista feminista.

Cumpliendo 40 Años de Democracia seguimos exigiendo:

- Una sociedad libre de violencias,
- Una sociedad más igualitaria,
- Una sociedad en la que las mujeres e identidades feminizadas seamos respetadas,
- Una Justicia más inclusiva,
- La paridad de género en todos los ámbitos,
- La ampliación de las leyes de cupo,
- Una Corte Suprema integrada en paridad por mujeres,
- La erradicación de estereotipos de género,
- La capacitación en perspectiva de género dentro y fuera del poder judicial,
- La creación de Observatorios con perspectiva de género en todo el país,

- Un mayor reconocimiento a la mujer trabajadora,
- La erradicación del abuso, acoso y violencia hacia las mujeres,
- Un mundo digital inclusivo con perspectiva de género,
- El cambio tecnológico y la educación para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres,
- La erradicación de prácticas machistas,
- Una vida segura y libre de violencias para las mujeres y las diversidades,
- Concientizar y trabajar para la modificación de la vida cotidiana y que las tareas de cuidado y domésticas sean asumidas en forma conjunta por varones y mujeres,
- Utilizar lenguaje que no reproduzca situaciones discriminatorias o machistas,
- La eliminación de los estereotipos de género,
- Un sistema de justicia igualitario,
- Eliminar la discriminación entre hombres y mujeres en todos los órdenes de la vida.



40 años de Democracia en Tapas de Diarios

Tomamos la idea que tuvo la UNESCO de realizar un compilado de tapas de diarios que nos permiten recorrer estos cuarenta años tal como lo vimos en Argentina y como lo reflejamos al mundo. El presente trabajo recoge algunas tapas seleccionadas por el Organismo internacional y complementa con otras creímos oportuno incluir.



Octubre de 1983

La dictadura cívico militar, responsable del delito de coartar la libertad política e ideológica, de la desaparición forzada de más de 30.000 personas y de crímenes de lesa humanidad, ha llegado a su fin. El nuevo llamado a elecciones y el restablecimiento de las instituciones democráticas dieron por resultado el triunfo del Dr. Raúl Alfonsín de la Unión Cívica Radical, quien asumió su cargo el 10 de diciembre de 1983. La recuperación de la Democracia simbolizó el quiebre de la época oscura de los años de dictadura que soportó nuestro país y llenó de sosiego al pueblo argentino que vislumbró nuevos y renovados aires de cambio.



Diciembre de 1983

En Argentina rige un Código de Justicia Militar que hasta ese momento era desconocido por la población civil y da cuenta de un crítico régimen penal paralelo que resguarda al personal castrense a su reducido ámbito. Los jueces, defensores y fiscales son militares, sin título de abogado, y, por tanto carecen de habilitación para aplicar la ley. Abarca hasta a los civiles.

Las fuerzas democráticas se opusieron a que quienes habían sido sus subalternos juzgaran a los altos jefes, denunciando, también, la inconstitucionalidad del Código de Justicia Militar.

El gobierno del presidente Alfonsín estableció la revisión por parte de la justicia civil de la sentencia dictada por el tribunal militar, dándole la posibilidad

de proseguir la causa si no se emitía fallo en un tiempo prudencial.

Los jueces militares se negaron a imponer condenas y dieron sus conclusiones afirmando que no habían cometido delitos, que las órdenes impartidas eran concluyentes y que había que procesar a testigos y víctimas por falso testimonio contra sus pares.

Al respecto el presidente, en su condición de jefe de las fuerzas armadas, y debido a las demoras del Tribunal Supremo Militar en juzgar a sus pares, los tres poderes del estado constitucional lograron que un tribunal de Justicia no militar sentara en el banquillo de los acusados a las caras visibles de la dictadura cívico militar: los nueve ex presidentes de facto.



Septiembre de 1984

Una de las primeras medidas que instó el nuevo presidente elegido democráticamente, Dr. Raúl Alfonsín, fue la creación de una Comisión Especial capaz de investigar los graves delitos de lesa humanidad cometidos por la dictadura cívico-militar establecida entre 1976 y 1983. El 10 de diciembre de 1983 Raúl Ricardo Alfonsín asumió a la presidencia. Cinco días después, el 15 de diciembre de 1983, con el fin de investigar los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura, Alfonsín ordenó, a través del decreto (Decreto 187/83 del 15/12/83, publicado en el Boletín Oficial el 19/12/83) la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, más conocida como la CONADEP. Fue un órgano descentralizado creado con el objetivo

de aclarar e investigar la desaparición forzada de personas producidas durante la dictadura cívico militar en la Argentina, que dio origen al Informe «Nunca Más», también conocido como “Informe Sábato”, publicado por primera vez en 1984.



Diciembre de 1985

El país estaba convulsionado con todo lo expuesto a la luz de la verdad y por cada uno de los acontecimientos que por años fueron ocultados a la opinión pública y a la comunidad internacional.

Atrocidades y sometimientos forzados resultaron los sucesos que reclamaban por Justicia y juicio a los responsables que, en esos tiempos, pretendían que la sociedad creyera su relato en pos de una “reorganización nacional” basado en la intolerancia y la impunidad. El 22 de abril de 1985 comenzó el Juicio a las Juntas Militares, denominado también Causa 13. Fueron condenados 5 militares (Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera, Roberto Eduardo Viola, Armando Lambruschini y Orlando Ramón Agosti) y 4 fueron absueltos.



Mayo de 1987

Durante los años subsiguientes muchos fueron los desafíos que el nuevo y consolidado gobierno democrático tuvo que sobrellevar, resultado de muchos años de opresión de pensamiento, de falta de liderazgo político, con el resurgir de sublevaciones militares bajo la mirada de la comunidad internacional. Argentina, ahora en democracia, comenzaba a construir un nuevo camino y poco a poco los derechos humanos empezaron a cobrar verdadera relevancia en la vida del pueblo argentino. Una de las decisiones más controversiales por esos años propuesta por el entonces gobierno, fue la implementación de la Leyes de Punto Final y de Obediencia debida.

Ambas leyes de "Punto Final" (1986) y "Obediencia Debida" (1987) fueron los instrumentos con los que el gobierno de Raúl Alfonsín buscó clausurar el tratamiento judicial de los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas y de Seguridad durante la última dictadura en Argentina (1976-1983). Esto representó una afrenta para quienes venían luchando por un juicio y castigo ejemplar para los represores. Familiares de desaparecidos, encabezados por organizaciones de derechos humanos nacionales y extranjeras, pero por, sobre todo, las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo acompañadas y abrazadas por el pueblo, vieron esta medida como injusta, mezquina y no acallaron sus voces contra este reclamo.



Julio de 1989

En la presidencia de Alfonsín, a pesar de sus desaciertos, el sistema democrático se restableció con fuerza en el colectivo social como el único capaz de representar a cada habitante del país y que quisiera vivir en libertad y en paz. En esos años, la libertad era algo que se volvía a disfrutar y a percibir como la única respuesta para construir la memoria de un pueblo que por muchos años se mantuvo guardada.

Las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, ahora podían hablar con libertad sobre los horrores cometidos contra sus hijos, hijas y nietos y nietas y las búsquedas de sus familiares empezó a ser un ejercicio legitimado por la población. En lo político, y terminando el mandato antes de tiempo, un nuevo gobierno en democracia ganó las elecciones. La presidencia de Carlos Menem fue un período comprendido entre el 8 de julio de 1989, quien recibió el bastón presidencial de manos de Alfonsín. Menem asumiría una segunda presidencia entre 1995 a 1999.

Clarín

Edición de 184 páginas
para Capital y Gran Buenos Aires
Precio de tapa: \$ 2,000

Alto 112x147 N° 15.084
Domingo 8 de octubre de 1989
Buenos Aires - República Argentina

MENEM FIRMO LOS INDULTOS

Comprende a todos los militares
procesados por la lucha contra la
subversión. Quedaron
excluidos Videla, Viola,
Massera, Lambruschini, Suárez
Mason, Camps y Riccheri.
Beneficia también a los
comandantes de la guerra
en las Malvinas: Gallieri, Anaya
y Lami Dozo.
Incluye del mismo modo a los
militares que se sublevaron en
Semana Santa, Monte Caseros,
Villa Martelli y Aeroparque. En
la órbita castrense se juzgará
el aspecto disciplinario de
estos episodios.
La decisión presidencial abarca a
procesados y condenados por
actividades subversivas en la
década pasada, con excepción del
líder montonero Mario Firmenich.



El presidente Carlos Saúl Menem junto a su esposa, Zulema Yano, en el momento de
anunciar la firma de los indultos desde El Chacabuco, en La Rioja.

INFORMACIÓN EN LAS PÁGINAS DOS A DOS

Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otras normas, hizo asomar movilizaciones de sindicatos, impensadas en tiempos de dictadura, que comenzaban a reclamar por sus derechos. También, con coraje de ser atendidas y escuchadas, diferentes organizaciones y activistas de derechos humanos salieron a las calles por la ampliación de derechos.

Pero un retroceso en los derechos de Memoria, Verdad y Justicia, hizo prender las alarmas. Una serie de 20 decretos sancionados el 6 de octubre de 1989 y el 30 de diciembre de 1990 por el presidente Carlos Menem, indultó a civiles y militares que habían cometido crímenes durante la dictadura que incluía a miembros de las juntas, condenados en el Juicio de 1985, al procesado ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz y a los líderes de las organizaciones guerrilleras. Mediante estos decretos fueron indultadas más de mil doscientas personas.

La democracia siguió fortaleciéndose y ya no era duda que representaba un avance de gobernabilidad y ampliación de derechos para Argentina. El voto universal, (secreto) y obligatorio otra vez retomaba su inicial compromiso de ser fundamental para garantizar que las fuerzas políticas pudieran gobernar con equidad e igualdad.

200 familiares de caídos
en la guerra reclaman por justicia sus
el cementerio de la Luz

LAS TUMBAS

Amarillo/12

el país a cuatro

Menem firmó el decreto que dispone la venta
por remate o licitación de inmuebles del
Estado por más de mil millones de dólares

AL POR MAYOR



A 75 años
de Varón,
por
Oscar
Bor

24

Sección
de Economía
por
Mónica
Wiedner

2

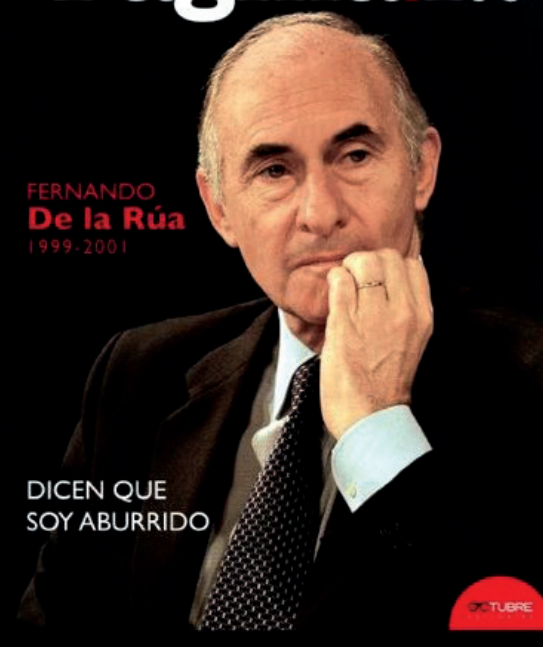
Corrección ARAÑA LA MAYORÍA

Marzo de 1991

La democracia posibilitó que, nuevamente, un gobierno peronista asumiera el mandato presidencial en Argentina luego de los sucesos históricos ya conocidos. Pero las reformas neoliberales impactaron en el pueblo. Pese a una estabilidad económica relativa (del 1 a 1), la Reforma de la Constitución en 1994 que incorporó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la

Página 12

FERNANDO
De la Rúa
(1999-2001)



DICEN QUE
SOY ABURRIDO

OCTUBRE

Diciembre de 2001

El tercer gobierno democrático desde la vuelta a la democracia, fue el de Fernando de la Rúa. Llevado

al poder ejecutivo de la nación por una alianza de partidos y en oposición al menemismo, inició su mandato en 1999 hasta 2001. Durante este período, la democracia presentó sus dos caras. Por un lado, su innegable libertad de participación del pueblo que hizo que miles de personas pudieran salir a las calles y expresarse en contra de las medidas sociales y económicas de ese entonces y que tuvo como resultado primero, la renuncia del entonces vicepresidente de la Nación y, posteriormente, la renuncia anticipada de de la Rúa, quien armó al gobierno para ejercer la represión, quedarse con sus ahorros y tomar medidas que desfavorables para los más necesitados.

Por momentos se pensó que la Democracia otra vez tenía los días contados y los recuerdos del pasado aún fresco, resurgieron. El pueblo no solo reclamaba por sus derechos, sino que se animaba a poner a la luz de sus gobernantes, los actos de desigualdad y corrupción que ellos cometían.



Enero de 2002

A pesar del desconcierto y el caos de esos días, que acapararon todos los medios de comunicación internacionales, la Democracia tuvo nuevamente su protagonismo y no desamparó al pueblo argentino. Con el resurgimiento de la Democracia en 1983, también reapareció el establecimiento constitucional de los tres poderes como garantes de los derechos de las personas y del orden constitucional. La

presidencia provisional del Senado Nacional, tomó el timón, tal como establece la Constitución Nacional. Tras la renuncia de Fernando de la Rúa, le sucedieron cuatro presidentes en once días: Ramón Puerta, Adolfo Rodríguez Saá, Eduardo Camaño y Eduardo Duhalde. Este último estuvo desde 2002 a 2003, cuando se llamó a elecciones anticipadas para formar gobierno desde los estatutos democráticos y constitucionales. Visto con los ojos de una sociedad marcada por los acontecimientos, era algo nunca antes visto. Pero en términos democráticos simbolizó la intención que tiene la Democracia en tiempos de crisis para reordenar la situación. En tiempos de dictadura, los dictadores se suplantaban entre sí y el pueblo quedaba sometido a sus voluntades. En Democracia, se ejecutan todos los pasos para que, ante una posible crisis institucional el pueblo no quede desprovisto de derechos, garantías y libertades.



Mayo de 2003

El 27 de abril de 2003, Con el 22,24% de los votos y ante el posterior renunciamento de Carlos Saúl Menem a enfrentar un balotaje, a quien los sondeos lo daban como perdedor, el entonces gobernador de la provincia de Santa Cruz, Néstor Kirchner se consagró ganador, convirtiéndose en quinto presidente elegido desde el regreso de la Democracia. Bajo su mandato comenzaron a fortalecerse las instituciones democráticas, la puesta en valor y el reconocimiento firme a

los organismos de derechos humanos y a los defensores y defensoras de derechos humanos y un respaldo a la concertación y al juzgamiento y condena a quienes, en años anteriores, habían cometido crímenes de lesa humanidad. La reapertura del Juicio a las Juntas, la reivindicación del lugar que deben ocupar las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, y las políticas públicas en torno a los derechos humanos de las personas, permitieron que Argentina fuera definitivamente considerada referente internacional de conquista y ampliación de derechos.

Uno de los hechos democráticos más significativos durante su gobierno fue la reivindicación por Memoria, Verdad y Justicia de los 30.000 desaparecidos cuando se expresó públicamente el 24 de marzo de 2004, durante el acto para recordar los 28 años del golpe de Estado de 1976, en una de las galerías del Colegio Militar de El Palomar, provincia de Buenos Aires.

En ese momento, el presidente Néstor Kirchner quedó en la historia cuando dijo "...procedan" cuando ordenó retirar los cuadros de los dictadores Videla y Bignone, marca definitiva de un claro posicionamiento del país, de las Fuerzas Armadas y suyo propio, en su carácter de presidente y de Comandante en Jefe, de terminar con esa etapa oscura y de consolidar "...el sistema de vida democrático y desterrado el terrorismo de Estado».



Diciembre de 2007

Luego de estabilidad democrática y económica el país retomó su curso con un nuevo gobierno elegido democráticamente. El mayor cargo de nuestra nación era ocupado por una mujer. La democracia consolidó sus bases y amplió sus brazos. Cristina Fernández de Kirchner (2007 – 2015) continuó el compromiso con la igualdad de género y los derechos de la mujer establecidos durante la presidencia de Néstor Kirchner. Sus administraciones estuvieron marcadas por varias acciones y políticas significativas relacionadas con los movimientos de género, los derechos de la mujer y los derechos LGBTIQ+.

Los organismos de derechos humanos por primera vez, luego de muchos años, fueron los protagonistas centrales de las políticas públicas. El CIPDH-UNESCO fue creado en el año 2009 mediante la firma de un Acuerdo Bilateral entre la República Argentina y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, según sus siglas en inglés), sobre la base del reconocimiento de la trayectoria del Estado Argentino y la sociedad civil en el ámbito de los derechos humanos. El acuerdo fue aprobado en el Congreso de la Nación mediante la ley 26708 sancionada el 30 de noviembre de 2011.

Los maestros de paro, hoy en Buenos Aires y la semana próxima 48 horas en Capital

Más empleados para acelerar los juicios

Página12

La Cámara de Diputados convirtió en ley, por amplia mayoría, el proyecto para prevenir, sancionar y evitar la violencia contra la mujer en todas sus formas (física, sexual, mediática, económica y psicológica) y ámbitos (doméstico, político, institucional, sindical y hasta obstétrico)

DERECHO DE MUJER



DEMOCRACIA
 El voto de los argentinos por una reforma constitucional...

Proyecto del CELS
 Para despenalizar los delitos de calumnias e injurias

6
 Opinión por televisión, por Claudio Sauter

16
 La muerte una parte por Ricardo Sauter

36
 Periodismo, por María Pineda

40
 Crónicas, por...

Abril de 2009

El 1 de abril de 2009, luego de un debate fundamental para la lucha por los derechos de las mujeres el Congreso de la Nación Argentina, promulgó la "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", (ley 26.485). Se trata de una norma de orden público, transversal a todas las ramas del derecho y responde a la obligación internacional del Estado Argentino de adoptar todas las medidas posibles para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La norma dio un paso firme en la erradicación de la violencia para dar una respuesta efectiva y coordinada. En ese marco, Argentina ya había dado un paso firme al ser Estado firmante de las convenciones conocidas como "CEDAW" y "Belem Do Pará". Con la adopción de la ley 26.845.

La sanción de esta ley significó un cambio de paradigma en el abordaje de la violencia de género en el país que puso al país entre aquellos que dieron el paso hacia legislaciones de segunda generación, luego de una primera década concentrada a la violencia doméstica de la que las mujeres siguen siendo las principales víctimas.

Una presión a la vera del camino

"Estamos fuera de la lógica televisiva"

Página12

SONRISA
 El nuevo jefe de la Policía de Buenos Aires...

2
 Buenos y malas ondas, por Mario Weinstein

14
 El espejo de Uribe, por Adolfo Bonari

16
 Lo indecible, por Horacio González

40
 Qué fue mi idolatría, por Juan Bonfatti

EL GOBIERNO MANDO AL CONGRESO LA NUEVA LEY DE RADIODIFUSIÓN
 El proyecto prevé otorgar licencias de radio y TV al sector público y a organismos de la sociedad civil, además de a las empresas de medios. El oficialismo busca aprobarlo antes del recambio legislativo. La mayoría de la oposición anticipó su rechazo

TIRANDO ONDAS

Messi, el más grande de Europa
 Fue elegido el mejor de la Champions League

EL GOBIERNO QUIERE AVANZAR SOBRE LA PRENSA INDEPENDIENTE
Presentan la ley para controlar a los medios
 La Presidenta anunció el envío del proyecto al Congreso. Afirmó que es el primer gobierno en hacerlo. En verdad, ya lo habían hecho, con propósitos diferentes, los de Alfonsín, Menem y De la Rúa. Dijo que es para alcanzar un país "más plural". Y volvió a usar a los desaparecidos para impulsar una iniciativa oficialista.

ERNESTINA DE NOBLE: "Ningún apriete torcerá nuestro compromiso con la sociedad"
EDITORIAL
 Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios
FUERTE REACCIÓN POLÍTICA
 Unánime rechazo de la oposición: reclaman que lo debata el nuevo Congreso
EN CONGRESO Y SALVEDAD
 Nuevos ataques contra oficinas del Grupo Clarín

HASTA EL VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE
El campo inició a medianoche una protesta de ocho días
 Es un rechazo al veto presidencial que anuló una rebaja de retenciones en distintos productos. No comercializan ni ganado ni granos. Y han presión de productores para entenderlo. Dicen que no habrá cortes de ruta.

CIENTAS ENERO
Scioli apura un paquete de impuestos
 Quiere gravar la venta de autos usados, viviendas y carga de mercaderías.

Además
SOCIEDAD
 Se usa menos el cinturón de seguridad
POULHAIRE
 Vincula a un empresario con un crimen
 El intendente de Quilmes acusa a un vecino.

Agosto de 2009

Los medios de comunicación de nuestro país fueron, por años, los representantes de cuestionamientos que favorecieron a distintos gobiernos. Durante la última dictadura cívico militar, muchos medios se

habían beneficiado y, por consiguiente, fortalecido conformando monopolios muy poderosos, capaces de cooptar las opiniones y decisiones de los ciudadanos, con el fin de favorecer sus intereses económicos. En 2009, desde el Poder Ejecutivo Nacional, se presentó y promulgó una nueva Ley de Medios 26.522, que reemplazaría a la vieja Ley de Radiodifusión 22.285.

Este suceso fue vivido por la ciudadanía como un paso más de la Democracia y de la ampliación del derecho a la libertad de expresión, de prensa y de multiplicidad de voces.



Agosto de 2010

El avance por la justicia de la mano de los derechos humanos y la Democracia se afianzó como la única solución para cerrar la etapa más oscura de nuestro país. En los medios de comunicación del mundo, Argentina era mencionada como ejemplo en derechos humanos y como referente de lucha para las causas que, en otros países, habían quedado en el olvido. En 2010, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba fijó como fecha el 2 de julio, a las 9.30, con el objetivo de iniciar el juicio oral contra el ex presidente de facto Jorge Rafael Videla, por delitos de lesa humanidad cometidos en la Unidad Penitenciaria N° 1 de esa ciudad. El tribunal estuvo integrado por los jueces Jaime Díaz Gravier, Carlos Julio Lascano (vocal subrogante) y José Quiroga Uriburu (vocal subrogante).

simbolizó un nuevo avance para la democracia. Así, la ley 26.774 de Ciudadanía Argentina incluye a juventudes de 16 años en adelante, sean personas nativas o argentinas por opción, para que ejerzan de pleno sus derechos políticos.

En este sentido, el ejercicio de la ciudadanía es, por lejos, el momento clave donde el pueblo decide quiénes lo representarán y tomarán decisiones sobre el destino del país y en cada una de sus provincias y localidades.

El rumbo de la Democracia ya no era tema de discusión, constituyéndose en el único sistema de gobierno plural, legítimo y clave para sostener las garantías, derechos y deberes de la ciudadanía. Pero otros aspectos estuvieron en juego a partir de 2015. Algunas leyes de gobiernos anteriores fueron derogadas, la cuestión de los derechos humanos se vio apagada y las políticas, que hasta ese momento sostenían de manera decisiva la defensa de los derechos humanos de la ciudadanía, comenzaron quedar veladas con la introducción de políticas liberales.



Marzo de 2013

A pesar de que por esos años surgieron discursos negacionistas y de odio, las organizaciones de derechos humanos no bajaron los brazos para que los juicios contra represores continuaran y se concretaran con sentencia firme. En marzo de 2017, el Tribunal Oral de San Martín sentenció al dictador

Reynaldo Benito Bignone, a Santiago Omar Riveros y a otros cinco represores a prisión perpetua. Las sentencias, se consideraron como un acto de justicia entre las familias de los desaparecidos y los sobrevivientes; "Fueron 30 mil", se escuchó en la sala repleta de familiares y amigos de las víctimas e integrantes de organismos de derechos humanos. Este suceso fue un triunfo donde los términos Democracia y Derechos se reunieron para, una vez más, reivindicar el pasado y fortalecer que lo sucedido no vuelvas "Nunca Más".



Agosto de 2014

La presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo y una de las mayores exponentes de la lucha por los derechos humanos, Estela de Carlotto, recuperó a su nieto luego de una búsqueda de alrededor de 35 años.

Era Guido, el hijo de Laura, hija desaparecida de Carlotto quien lo dio a luz cuando estaba en detenida en el centro clandestino «La Cacha» y que luego fue asesinada.

Laura Carlotto había sido asesinada el 25 de agosto de 1978 y nunca más se supo nada de su hijo.

El joven se había presentado por voluntad propia ante la sospecha sobre su identidad y las pruebas de ADN confirmaron el parentesco.

La lucha de Estela de Carlotto había comenzado con las rondas en Plaza de Mayo junto a las Madres que reclamaban por el paradero sus hijas/os desaparecidos/as en dictadura cívico militar. Luego, Estela enfocó su búsqueda y su lucha en recuperar a los nietos y nietas que habían nacido en cautiverio y que habían sido apropiados, sin conocer su verdadera identidad.



Noviembre de 2015

El presidente Macri asumirá su gobierno bajo tres pilares propuestos en campaña: pobreza cero, derrota del narcotráfico y unidad de los argentinos. El día de su asunción, ante el parlamento nacional, expresó que, en su mandato, primará el consenso y el trabajo en equipo; se reforzará la presencia del Estado, sobre todo para "los que menos tienen", universalizando la protección social y urbanizando las villas, y con el objetivo que todos tengan "igualdad de oportunidades"; se crearán nuevos trabajos, mejorando la infraestructura que permita el crecimiento de la economía y un tiempo nuevo de construcción con "más justicia social"; se impedirá la consolidación del narcotráfico; se combatirá la corrupción de manera implacable; se impulsará "una revolución" en la educación pública, dando más «prestigio, valor y protagonismo a la profesión docente» y se promoverá el fortalecimiento de la justicia independiente como baluarte de la democracia.



Octubre de 2016

Los movimientos feministas y disidentes continuaron su lucha por la defensa de la igualdad y la concientización sobre la violencia de género, a pesar de que el nuevo gobierno no dio prioridad a estas cuestiones. Durante estos años, hubo una disociación entre democracia y derechos. Pese a que la democracia avanzaba, varios derechos fueron obstaculizados: a la protesta, a la libertad de expresión, seguridad, entre otros. En un hecho significativo de cambio de época, el presupuesto de derechos humanos para 2017, perdió 110 millones de pesos con respecto al de 2016.





Diciembre de 2016

Para la sociedad argentina, el primer año de gobierno estuvo estrechamente asociado con el aumento de tarifas en los servicios públicos, perjudicando a la población con menores recursos. Desde que asumió la presidencia, el índice de aprobación de Macri había disminuido en un 20%.

Las movilizaciones sociales aumentaron en comparación con el año anterior, pero esto no significó un desafío importante para la capacidad de gobernanza de Cambiemos (la coalición de gobierno).

Los despidos masivos de empleados estatales y los aumentos salariales logrados fueron rápidamente devorados por la inflación. Los salarios reales cayeron un 12% en el segundo semestre.

En el segundo trimestre de 2016, el 10% de la población más rica acumulaba un ingreso que representa 23,2 veces el acumulado por el 10% más pobre y la población en condiciones de pobreza ascendía del 27,3% al 32,2%. Los reclamos comenzaron a verse a 1 año de asumido el nuevo gobierno.

El gobierno usaba el lema "pesada herencia" para excusar las dificultades y errores en los asuntos económicos, políticos y sociales, tratando de inculcar en la opinión pública la idea de que la responsabilidad del ajuste de las políticas recaía en la situación heredada por el gobierno anterior.



Agosto de 2017

En años anteriores, los pueblos originarios habían sido reconocidos como comunidades autóctonas y plenas de derechos. Sus culturas, tradiciones, lenguas y creencias representan, para cada su origen. En 2017, una brutal represión que contó con la complicidad de fuerzas policiales y de seguridad y el poder político de esos años, terminó con la desaparición forzada de Santiago Maldonado. Un caso que conmocionó a toda la población por la brutal represión ejercida, la cual se vinculó con el concepto de "mano dura". El hecho fue reconocido como un crimen de Estado. La democracia, aunque herida, permitió que el hecho llegue a la justicia.





Noviembre de 2018

En 2018, un tema de debate nacional fue la portación de armas. La democracia es el sistema que también permite el debate y la aprobación de normas a través de sus representantes. Durante ese año, los medios acapararon la atención a un dicho de la entonces Ministra de Seguridad, a la prensa en Río Cuarto, en la provincia de Córdoba: "Eso es un tema de las personas. El que quiere estar armado que ande armado y el que no quiere estar armado que no ande armado. Argentina es un país libre", señaló la ministra de Seguridad. La gran conflictividad en sus dichos, se vio reflejada a la enorme tasa de femicidios que llevaba el país por esos años. Los retrocesos en términos de derechos de género y de los derechos de las mujeres, al igual que otros, se vieron estancados por ser considerados "curros" de los sectores militantes y de los organismos defensores de derechos humanos.



Diciembre de 2019

El 10 de diciembre de 2019, asumió Alberto Fernández. Su gobierno admitió el desafío de resarcir el estancamiento y profundizar, una vez más, las políticas en torno a los derechos humanos. El entonces desconocido virus del COVID19 que desencadenó la pandemia, fue un nuevo desafío por enfrentar en todo el planeta. Argentina se encontraba, con un desabastecimiento descomunal en los sistemas de salud y en los hospitales públicos, resultado de medidas tomadas por el anterior gobierno de restarle importancia al Ministerio de Salud Nacional convirtiéndolo en Secretaría, y adjudicarle, en el presupuesto nacional, un margen deficitario. Con el poder que le otorga la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo puso su mayor esfuerzo para abastecer cada hospital dependiente del sistema de salud nacional y tomar las medidas de resguardo y protección de la ciudadanía frente a esta pandemia mundial. Se articularon funciones para ordenar la situación sanitaria, brindar protección a las personas, desestructurar de forma ordenada las nuevas medidas y la vida en sociedad, y preservar la paz frente a tales acontecimientos. La virtualidad fue la forma más adecuada de seguir con la vida cotidiana, las clases, las reuniones y los trabajos también.



Abril de 2020

Durante la cuarentena, y en función de salvaguardar los derechos de las personas, el gobierno del presidente Alberto Fernández, instruyó una serie de medidas: nuevos requisitos para personas migrantes; lanzamiento del Plan Estratégico de Vacunación, programas de Recuperación Productiva y de asistencia a personas trabajadoras independientes de sectores críticos y para acompañar la reactivación económica conservando los puestos de trabajo; prórroga de la doble indemnización para personas despedidas sin justa causa; prórroga de la suspensión de juicios de ejecución fiscal y de traba de medidas cautelares de mipymes; asistencia a las y los trabajadores ante una situación de desvinculación colectiva para percibir seguro por desempleo. Líneas de crédito.

Abril de 2020

Las organizaciones de derechos humanos, una vez más se fortalecieron con sus voces por Memoria, Verdad y Justicia. En 2020, y en plena pandemia, la Organización H.I.J.O.S cumplió sus 25 años de lucha. Habían nacido durante la vuelta de la Democracia en 1995 y fue la organización de derechos humanos, junto a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, que más se opuso a la decisión del entonces Presidente electo Carlos Menem, quien, mediante su decisión de otorgar indultos, favoreció a represores de la última dictadura militar.



Abril de 2020

Otro hecho significativo y de resonancia nacional e internacional, fue que también, en 2020 y después de dos años de audiencias, culminó el juicio por los crímenes de lesa humanidad en la ciudad de Mar del Plata con 28 condenas a prisión perpetua por secuestros, torturas, desapariciones y asesinatos. La Democracia jugó su carta y la justicia acompañó la jugada



Diciembre de 2020

Tras un año de pandemia por el COVID19, la Democracia siguió avanzando y la ampliación de derechos fue recobrando el impulso de 2015. Militantes feministas, organizaciones de derechos humanos, mujeres de todo el país acompañaron cada una de las jornadas de debates en el Congreso, pidiendo el reconocimiento a ser dueñas de sus cuerpos, a decidir cuándo o por sí o por no la maternidad, a que respeten cada uno derechos y a que se les otorgue el derecho a contar legalmente con poder abortar de forma gratuita y segura. Con idas y vueltas del Poder Legislativo y tras varios días de debate, en diciembre de 2020 se aprobó la ley del aborto legal en la Argentina. La ley 27610 garantiza la interrupción del embarazo en el sistema de salud como derecho si una persona con capacidad de gestar así lo elige, y regula la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema de salud regula la interrupción bajo un modelo mixto de plazo y causales. Su aprobación proporcionó la reivindicación de miles de mujeres que por no gozar de este derecho fueron sometidas a situaciones traumáticas o incluso la muerte por no contar con un sistema sanitario adecuado. Sin Democracia ni decisión política esta ley no podría haberse sancionado.



Diciembre de 2021

Por primera vez en nuestro país, desde la vuelta de la Democracia en estos 40 años, se realizó

una celebración multitudinaria convocada por el Presidente argentino, Alberto Fernández, y la Vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, y todos los sectores de la sociedad argentina. La fecha elegida fue el 10 de diciembre de 2021, Día Internacional de los Derechos Humanos. Una vez más la Democracia y los Derechos Humanos se entrelazaron para conmemorar los logros de 38 años que goza nuestro país de una Democracia consolidada, fuerte e ininterrumpida.



Diciembre de 2021

El actual presidente de Brasil, Lula Da Silva, y el ex presidente del Uruguay, José "Pepe" Mujica, fueron invitados especiales a quienes se convocó para fortalecer lazos democráticos de unidad y de hermandad que la República Argentina tiene con sus países hermanos y más próximos reunidos bajo los mismos ideales.

Durante 2023, el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos UNESCO (CIPDH-UNESCO), tuvo el honor de ser el organizador ejecutivo del III Foro Mundial de Derechos Humanos, el cual realizado en distintas sedes. La principal fue el Museo por la Memoria de la ex ESMA, donde participaron miles de personas de distintos países. Fue un evento sumamente relevante y de connotación democrática que contó con referentes de los cinco continentes en torno a los derechos humanos.



Marzo de 2023

Nuestro liderazgo mundial en términos de derechos humanos tiene un peso significativo para las democracias.

Este año, uno de los eventos más importantes en la materia de Argentina hacia el mundo fue la realización del III Foro Mundial de Derechos Humanos (FMDH23). Organizado íntegramente por el equipo del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos UNESCO (CIPDH-UNESCO) este encuentro fue la marca que reivindicó a cada una de los miles de personas que fueron privadas de su libertad, desaparecidas, torturadas y asesinadas durante la última dictadura cívico militar. Asimismo reivindicó las luchas individuales y colectivas que en 40 años nunca se doblegaron. Reivindicó a nuestras Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Reivindicó a cada nieto y nieta recuperados. Reivindicó el trabajo de cada organización e institución que promovieron y defendieron cada uno de nuestros derechos. Reivindicó a cada defensor y defensora de los derechos humanos. Reivindicó el compromiso de nuestro país por la puesta en valor los derechos de las minorías. Reivindicó que no se puede soslayar la Memoria, la Verdad y la Justicia en tiempos de negacionismo y resurgimiento de las derechas en el mundo.

Argentina pudo subsanar sus diferencias y sus más profundas heridas. A partir de aquí, nos espera un futuro con esperanza siempre y cuando sigamos

el rumbo de este camino: No hay derechos sin democracia. No hay democracia sin derechos.



Septiembre de 2023

Hoy en Argentina, a instancias de una nueva elección presidencial, se vienen realizando debates en medios televisivos sobre las propuestas de cada uno de las candidatas y candidatos.

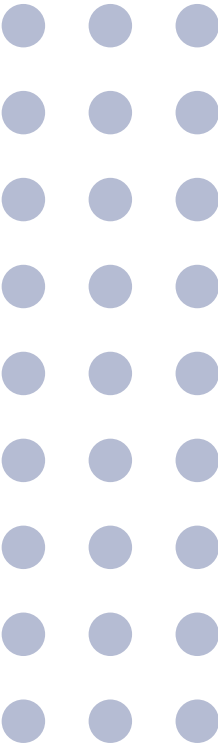
A instancias de la CNE Cámara Nacional Electoral y por voto popular, uno de los temas que el conjunto de la sociedad les ha pedido a los pre candidatos que debatieran públicamente fue Derechos Humanos y Convivencia Democrática. Esto da el indicio favorable de que, a pesar de los distintos gobiernos que se sucedieron, el tema es uno de los más importantes a considerar, por parte de la mayoría de argentinos y argentinas a la hora de emitir el voto.

En un acto democrático pleno, Argentina se ha convertido en una nación que entiende que su mayor conquista ha sido reforzar su sistema democrático y defenderlo.



Diciembre 2023

Asunción de Javier Milei. El ultraderechista ganó la presidencia el 19 de noviembre con el 56% de los votos prometiendo ajuste y shock económico.



40 años de Democracia. Avances y claroscuros del trabajo femenino

Por Nora Goren

Estos 40 años de democracia muestran un creciente protagonismo de los feminismos en las calles, y en menor medida en los palacios. Nora Goren, socióloga, feminista, Magister en Ciencias Sociales del Trabajo y Doctora por la Universidad de Buenos Aires, destaca los avances de estas cuatro décadas, pero también las deudas pendientes principalmente en materia laboral. Las desigualdades estructurales que todavía se observan en el ámbito del trabajo no pueden desligarse de la discusión sobre los modelos de desarrollo, plano en el que los feminismos apelan por un modelo de los cuidados



Nora Goren

Cuarenta años de democracia para un país signado por golpes militares, la desaparición forzada de personas, la pérdida de derechos; donde la memoria y la historia muchas veces quieren ser borradas. Por todo esto, los 40 años de democracia constituyen, por sí mismos, un acto celebratorio. También es cierto que hoy nos enfrentamos a una gran insatisfacción democrática, vinculada principalmente a expectativas que no han podido cumplirse y que tanto tienen que ver con contradicciones implícitas en la dinámica misma de las relaciones de poder que el capitalismo global nos impone.

Al hacer un rápido recorrido por estos años, en términos de igualdad observamos, sin duda, que han sido los feminismos los que han logrado dar un paso sustantivo. Han instalado agendas, alcanzado importantes logros, reinventado las

luchas y propuesto otro modelo societal. Solo basta una mirada longitudinal que recorra la historia de nuestras luchas, de los pañuelos blancos a los pañuelos verdes, que recorrieron la Argentina de sur a norte, como al mundo entero, sintetizados en luchas por los derechos humanos que, por cierto, aglutinan un amplio marco de diversidades y generaciones.

Muchos de estos logros hoy sufren la amenaza concreta por parte del avance de fuerzas cuyo modelo económico, político y social promueve retroceder muchos pasos. Es el momento entonces de hacer un balance histórico crítico y de trazar el trayecto hacia el horizonte deseado.

Aunque las luchas feministas y su organización cuentan con más de un siglo en nuestro país, la contundencia,



Pañuelos blancos, verdes y violetas: las mujeres y sus luchas

visibilidad y expansión de sus reclamos y su potencia en tanto proyecto emancipatorio es más reciente, con la eclosión, en el año 2015, del “Ni Una Menos” y la lucha para alcanzar la ley de interrupción voluntaria del embarazo lograda en el año 2021.

Podemos decir que son tiempos en los que las subalternidades femeninas han hecho oír sus voces con mayor masividad e intensidad que en el pasado, que la historia se hizo presente en lo que algunas dieron en llamar “la cuarta ola feminista” o “la revolución de las pibas”. A partir de este fenómeno, las estructuras organizativas y las lógicas de poder en el Estado, de los sindicatos y la sociedad toda se han visto conmovidas, a partir de lo cual se comenzaron a reconfigurar espacios, subjetividades y estrategias.

En este marco, con la asunción del presidente Alberto Fernández en el año 2019 y por primera vez en nuestro país y hasta el presente se han creado seis “maquinarias de género” en el rango más alto de la Institucionalidad estatal: el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación; el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires;



el Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba; el Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad de la provincia de Neuquén; el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe; y el Ministerio de Igualdad e inclusión en Santa Cruz. Estas maquinarias encuentran grandes desafíos en su gestión cotidiana, que se relacionan con las capacidades institucionales vinculadas con la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas y otras del orden de la definición de su orientación. Los ministerios, que se hallan en el máximo nivel de la estatalidad, tienen como función la transversalización, que supone un esfuerzo de trasvasar la tradicional separación o segregación de los mecanismos específicos (focalizados) para superar la discriminación hacia las mujeres. Así, este proceso fomenta esa articulación y, asimismo, esa toma de decisión genera flujos horizontales y rizomáticos en distintos espacios estatales que van traccionando la incorporación e institucionalización de estas.

Si tomamos como eje el trabajo, por ejemplo, entendiéndolo en su dimensión de autonomía económica, es claro que no se concretiza en un espacio sexualmente neutro, sino que a él le subyace la concepción recortada de que se puede pensar el trabajo remunerado, sin relacionarlo con el espacio reproductivo, sin considerar la interdependencia existente entre ambas esferas, las de la producción y la reproducción social como dos momentos de una misma relación. Somos los/las mismas que estamos en uno y otro espacio. Esa mirada sesgada genera una estructura cargada de tensiones y sobrecargas expresadas en el hecho de que en los trabajos se conforman y delimitan territorios femeninos y territorios masculinos que se reproducen de manera persistente; y por el otro, contiene una valoración diferencial de ellos, que se traduce en relaciones sociales desiguales, con una fuerte impronta en términos de reconocimiento y brechas de ingreso en detrimento de las mujeres. En ese sentido, no es lo mismo ser mujer blanca, indígena o afrodescendiente; ser joven, adulta o de la tercera edad; residir en zonas urbanas o rurales; pertenecer a uno u otro sector social; vivir en el país de origen o ser migrante; tener o no tener hijos/as/es. No es lo mismo ser varón que ser mujer o del colectivo de la diversidad. No es lo mismo ser mujer y participar en el mercado de trabajo formal que hacerlo en el mercado de trabajo informal, trabajar a tiempo completo o a tiempo parcial o ser una mujer que no percibe remuneración alguna por el trabajo



que realiza. No es lo mismo participar/pertenecer a una organización social, participar/pertenecer a un sindicato o no. Lo que sí es cierto es que todas/os/es estamos atravesadas por las relaciones de género y la forma que asume la división sexual del trabajo en cada período histórico.

En relación con lo señalado, nos encontramos con una importante segregación laboral, que consiste en la exclusión de las mujeres de ciertas ocupaciones y su concentración en aquellas que presentan, por un lado, las peores condiciones laborales; mientras que, por otro, son las peor remuneradas. La segregación se puede presentar de dos formas: de modo horizontal, que da cuenta de la manera en que se distribuyen los varones y las mujeres en diferentes ocupaciones; y de manera vertical, que se refiere a cómo se distribuyen, considerando las posiciones jerárquicas que ocupan en cada una de ellas.

En este punto, cabe señalar que las diferencias en el trabajo según género son el resultado de múltiples factores, relacionados con la discriminación directa e indirecta, que se plasman en la estructura y dinámica laboral, en la cual instituciones laborales que no incorporen un adecuado enfoque de género pueden constituirse en fuentes reproductoras o generadoras de desigualdad. Sobre esto nos detendremos en breve, pero antes, creemos necesario brindar una pincelada que ilustre sobre los grandes cambios que se fueron sucediendo a nivel global en las últimas décadas, que son el contexto que moldea la actualidad y cuyas fronteras nos presentan un desafío.

Sin pretensión de hacer un recorrido histórico de estos 40 años y a los efectos de analizar la intersección entre avances de género en términos de trabajo, nos interesa reponer algunas instancias que fueron bisagras en nuestra historia y que nos

permiten entender el presente y proyectar el futuro. La crisis económica de los 90 ha desestructurado la historia argentina. Como señalan Susana Torrado y Maristella Svampa, se destruye la lógica igualitaria de la matriz social, donde la Argentina era una excepcionalidad en América Latina, con una fuerte movilidad social ascendente. Las transformaciones de esos años desembocaron en un inédito proceso de descolectivización de vastos sectores sociales, es decir, en la pérdida de los soportes colectivos que configuraban la identidad del sujeto y, por consiguiente, la entrada en un período de individualización en lo social, que aún no ha logrado ser revertido y que el movimiento feminista ha desafiado. Así, la globalización del mercado ha traído consigo un crecimiento espectacular de las desigualdades económicas y sociales, tanto en el seno de los Estados como en el ámbito internacional, que se ha hecho más visible desde el inicio de la pandemia en abril del 2020. Es claro, más allá de los intereses que persiguen quienes vaticinan el fin del trabajo, como hace décadas atrás, que el trabajo está muy lejos de desaparecer. La pandemia ha mostrado su esencialidad, aun cuando ello no haya tenido un correlato en su valoración social y económica. Y así, los debates sobre el trabajo han atravesado los debates académicos y políticos; y han situado allí los deseos de un mundo pospandemia con mayor justicia, como si hechos mágicos pudieran suceder. Claro está que, gracias a las acciones del Estado, las desigualdades no son aún mayores. Este es un ejemplo que nos ha dado la historia: para sostener el horizonte deseado se requiere de una clara propuesta de trayecto a recorrer, con algunos componentes centrales como lo son la táctica y la estrategia.

Es evidente que el trabajo ha ido mutando a un ritmo acelerado, los cambios tecnológicos –en particular la digitalización y la automatización–, las exigencias del capital transnacional, la reconfiguración productiva global, la crisis ecológica y, por supuesto, la actuación de los movimientos sociales, sindicales, pero también, y sobre todo, los feministas y ecologistas están transformando profundamente la relación del trabajo y el empleo tradicional.

La precarización y la desalarización se han asentado en una realidad del trabajo que atraviesa nuestras sociedades con una importante cantidad de personas que se sitúan por fuera de la sociedad salarial y que desarrollan una actividad, organizada en un marco por fuera del contrato laboral,



Sufragistas (2017) película de Rubén Szuchmacher. Muriel Santa Ana interpreta a Julieta Lanteri, Carolina Muzzilli, Alfonsina Storni y Salvadora Medina Onrubia, cuatro impulsoras argentinas de la igualdad de derechos civiles y políticos, y de la autonomía de las mujeres.

generando valor en condiciones de trabajo variada, con ingresos inestables y sin acceso a los derechos que provienen del trabajo registrado. A grandes rasgos y en base a diferentes fuentes de datos, no comparables, podemos decir que en 1986 el trabajo no registrado era del 21%, elevándose en el presente, para el conjunto de los aglomerados relevados por la Encuesta Permanente de hogares, al 37%.

Así, esos territorios a los que hacemos referencia, signados de desigualdades, pueden leerse en clave de brechas laborales y brechas salariales a partir de los factores relacionados con la discriminación directa e indirecta, que se plasman en la estructura y dinámica del mercado de trabajo, en el cual instituciones laborales que no incorporen un adecuado enfoque de género pueden constituirse en productoras o reproductoras de fuentes de desigualdad. No encontramos en estos años grandes avances legislativos que hayan suplido la jurisprudencia; los pocos que han surgido, lo han hecho no sin resistencias. En términos normativos, en el año 1994, nuestro país incorporó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) a la Constitución nacional, ratificó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer ("Convención de Belem do Pará") en 1996; en 2009 dictó la ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres, con expresa inclusión de la violencia laboral; ratificó otros convenios de la OIT sobre igualdad y no discriminación, pero aún resta modificar la Ley de Contrato de Trabajo (LCT). Entre los avances legislativos nos encontramos con la Ley de Teletrabajo N° 27.555 del año 2020, que permite la

interrupción de la jornada por tareas de cuidados. La normativa establece que las personas que teletrabajen y acrediten tener a su cargo, ya sea de manera única o compartida, el cuidado de personas menores de trece años, personas con discapacidad o adultas mayores con las que convivan y que requieran asistencia específica, tendrán derecho a horarios compatibles con las tareas de cuidado a su cargo y/o a interrumpir la jornada. Así, el empleador no deberá impedir el ejercicio de este derecho, y cualquier acto suyo que lo lesione se presumirá como un acto discriminatorio.

El decreto 144/22 reglamentó el art. 179 de la LCT sobre espacios de cuidado a cargo de las empresas, el cual señala que la norma debe cumplirse durante toda la jornada de trabajo y con relación a los niños y las niñas a cargo de las personas trabajadoras, y establecer que la obligación de los establecimientos es aplicable a partir de los cuarenta y cinco días y hasta los tres años de edad inclusive. La normativa también prevé la posibilidad de sustituir la obligación por el pago de una suma dineraria no remunerativa en concepto de reintegro de gastos de guardería o trabajo de cuidados de personas y las condiciones para dicho reintegro.

Por su parte, otro avance tuvo lugar con la reglamentación de la Ley N° 26.844 en el año 2014, el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, al igual que el decreto 90/2023, que incluye a las trabajadoras de casas particulares en el subsidio por desempleo. También nos encontramos con una importante cantidad de proyectos legislativos que abordan el trabajo con perspectiva de género, algunos de los cuales han perdido estado parlamentario sin llegar a ser discutidos.

Como contracara, aún tenemos una deuda que anteriormente mencioné: la modificación de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT). Para que las responsabilidades familiares dejen de ser un factor central en la división sexual del trabajo, es necesario adecuar la legislación laboral y de protección social a las reales necesidades de cuidado de la población con mayor corresponsabilidad entre varones y mujeres, entre las familias, el Estado, el mercado y la comunidad, pues la legislación laboral mantiene un sistema de regulación que responde a un trabajador varón desvinculado de las responsabilidades familiares. Por otro lado, los escasos dispositivos de protección y conciliación existentes son destinados a mujeres y están ligados al embarazo, el parto y la lactancia. Lo



mismo sucede con la provisión de servicios de cuidado para hijos/as para mujeres trabajadoras.

Así, la LCT no protege a la mujer trabajadora, sino su función de reproducción social. Son normas que fueron pensadas en 1974 para el trabajador ideal, varón, y que consideran al trabajo femenino como complementario. Sin embargo, como venimos señalando, en nuestro país, en los últimos años, se han registrado buenas experiencias que avanzan hacia una redistribución igualitaria de las tareas de cuidado que es necesario seguir ampliando hacia su universalización. También es importante destacar que existe un alto grado de disparidad,

que depende de la condición asalariada, formal o informal, del sector en el que la persona se desempeñe (público o privado) y de la jurisdicción.

Por su parte, se continúa cargando con mayores responsabilidades familiares a las mujeres. Un ejemplo de esta disparidad y de la desigual atribución de cargas son las licencias de maternidad y paternidad, que van desde los 90 días de licencia para las madres en la LCT a los 210 días en las legislaciones más avanzadas y, en el caso de las licencias por paternidad, que van desde los dos a los treinta días corridos.



En esa línea, una lectura de los convenios colectivos de trabajo nos permite ver que los ejes en torno a los cuales introdujeron principalmente modificaciones son los vinculados al tiempo de cuidados. Entre ellos encontramos licencias por maternidad y paternidad, licencias compartidas para el cuidado de hijos/as menores de 18 años, permisos por enfermedad de hijos/as o familiares, por adaptación escolar; entre otras. En relación con un tema sensible, como es el dinero para cuidar, hallamos legislación relativa a transferencias específicas por cantidad de hijos/as, ayuda escolar, kits de inicio de ciclo escolar y ajuar de bienvenida al recién nacido; subsidios de jardín maternal y espacios de primera infancia, entre otras, y servicios de cuidado: centros en espacios de trabajo para hijos/as de trabajadores/as hasta la edad de escolarización obligatoria y lactarios, entre otras.

En cuanto a condiciones laborales, la LCT incluye la igualdad formal (arts. 17, 81, 172) y se ha derogado en el año 1991, mediante la ley 24.012, la prohibición de la realización de trabajos nocturnos para las mujeres. Por su parte, se les prohíbe la posibilidad de realizar trabajos a domicilio, pudiendo por ello cobrar un monto extra (art. 175); asimismo, prohíbe la realización de trabajos peligrosos e insalubres, y prevé licencias por cuidados solo para ellas. Consagra el derecho de excedencia (posibilidad de extender la licencia por nacimiento para la mujer) sin sueldo, sin aportes jubilatorios, sin cómputo de antigüedad, lo que tiene luego un impacto en el salario, y solo termina acrecentando la brecha salarial y, en muchos casos, atenta contra relaciones más equitativas al interior de las unidades residenciales.

En cuanto a la protección a la maternidad, le asigna a la mujer el rol exclusivo de los cuidados, cuando hoy encontramos, en muchos convenios, cambios sustanciales. Claro está que esto tiene su correlato en los espacios laborales, dado que también moldea la demanda de trabajadores/as para uno u otro puesto, tarea y categoría laboral, por lo que resulta central poder pensar acciones que contemplen los cambios normativos, pero también las prácticas organizacionales.

En este plano, y como señala Wendy Brown, los derechos pueden atenuar la subordinación y las violaciones a las que somos vulnerables las mujeres en un régimen social político y económico que aún sigue siendo patriarcal, aun teniendo en cuenta los grandes avances; pero no pueden vencer ni al régimen ni a sus mecanismos de reproducción.

No eliminan la dominación masculina aun cuando suavizan algunos de sus efectos, lo cual no pasaría a ser algo menor. No obstante, es central poder ver esto a la luz de los otros logros y de los grandes cambios que se están dando a nivel global.

Por último, quiero detenerme en la ley de cuotas para las elecciones parlamentarias, en tanto medidas de acción positiva que han sido centrales para traccionar el acceso a mujeres a espacios antes vedados y tan centrales para modificar prácticas. Esta fue sancionada el 6 de noviembre de 1991 y supuso una conquista para la integración de las mujeres en las listas de candidatos/as a los cargos elegibles, con posibilidad de resultar electas, con un mínimo del 30%. Esta regulación fue luego reemplazada en el año 2017 por la Ley N° 27.412, que establece un sistema de paridad de género en los órganos legislativos nacionales y regionales. Después de este hito para las mujeres argentinas se luchó por el cupo sindical femenino: en mayo del año 1994 se presentó un proyecto de Ley de Cupo Sindical que fracasó, pero en el 2002, después de varios años, se sancionó y promulgó la Ley N° 25.674 de Cupo Sindical Femenino y su decreto complementario, el 514/2003. Es una medida de "acción positiva o afirmativa", en tanto se constituye en un instrumento de corrección de desigualdades. Da cuenta de la existencia de una situación de desigualdad entre mujeres y varones y la necesidad de corregirla. Esta norma hace referencia a cargos electivos y de representación, así como a la conformación de las mesas de negociación colectiva.

Así, frente a los 40 años de democracia, que nos encuentran con grandes avances y con un devenir de desigualdades que se nos imponen día a día, donde aún se hacen presentes nudos estructurales de la desigualdad de género, se plantea la necesidad de pensar en una transformación en el modelo de desarrollo, donde desde el feminismo se propone, como modelo alternativo, la sociedad del cuidado, una organización societal que ubica la sostenibilidad de la vida como el objetivo prioritario que, a su vez, permita desatar los nudos estructurales de las desigualdades de género. Y donde tenemos el gran desafío de continuar actuando en varias bandas paralelas que desafíen los núcleos presentes de la división sexual del trabajo, que solo pueden ser pensados si concebimos a los espacios, no de manera fragmentada, sino articulados entre sí.

El Pueblo Mapuche y las deudas del sistema democrático

Daniel Loncon, Miembro del Pueblo Mapuche

En nuestro Diálogos plural y diverso, nos preguntamos qué piensan los pueblos originarios de la democracia. Buscamos una voz que nos quite el velo, que nos interpele con nuevas miradas. Daniel Loncon, Miembro del Pueblo Mapuche, integrante de la Cátedra Libre de Pueblos Originarios, Afrodescendientes y Migrantes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -UNPSJB-, aceptó el desafío y nos invita a reflexionar



Daniel Loncon

Argentina comenzó el 2023 con una gran expectativa por conmemorar los 40 años de democracia ininterrumpida y finaliza el año con una administración gubernamental que no solo niega los delitos de lesa humanidad, sino también el genocidio indígena del pasado y los reclamos del presente. Se consuma la institucionalización del negacionismo.

Pese a que la mayoría de la población valora positivamente la democracia y sus alcances, pareciera ser que los encargados de la administración de la misma también han dado muestras de sus limitaciones para resolver las demandas de un gran sector poblacional que claramente optó por una alternativa que en apariencia, se presentó como distinta.

Cuando se nos pregunta a quienes pertenecemos a los pueblos preexistentes a la constitución de los Estados modernos respecto de la democracia, señalamos y comprendemos su valor, teniendo en cuenta lo sombrío que el proceso de la dictadura militar significó para una gran parte de la población

que fue víctima, directa e indirectamente del terror ejercido institucionalmente desde el Estado y sus consecuencias, aún latentes.

Sin embargo, la mayoría de la población desconoce el genocidio fundacional, ese terrorismo estatal primigenio, que tuvo como objetivo principal, la aniquilación de la población originaria, comúnmente llamados "indios". La justificación de los peores crímenes contra la dignidad humana fue un elemento central para la perpetración de la llamada conquista del desierto y aún permanece vigente en la narrativa histórica fundacional del país.

El proceso se inició con la inferiorización de los "indios" y su adjetivación como bárbaros, enjambre de salvajes, asquerosos, piojosos, ladrones, incapaces de progreso, perros ignorantes, etc., a quienes se aconsejaba perseguirlos hasta sus guaridas para extinguirlos.

Luego de las matanzas, siguió la toma de prisioneros, la esclavización de los mismos, la exhibición de cuerpos y restos en museos y la separación de las familias. Por aquél entonces el Padre José Birot decía: “el indio siente muchísimo cuando lo separan de sus hijos o mujer; porque en la pampa todos los sentimientos de su corazón están concentrados en la vida familiar”, el mismo religioso sostenía desde el campo de encierro de la Isla Martín García: “seguimos enseñando, bautizando y de cuando en cuando sepultando”. La conquista en estos territorios también fue espiritual, tres siglos atrás el enviado del Papa había dicho en la Controversia de Valladolid que los habitantes de este continente eran humanos, pero paganos, por lo que debían ser cristianizados.

Finalmente, se consuma el despojo territorial y comienza la rifa de los territorios, sobre todo al capital extranjero, colonos y a las familias patricias, que siempre hicieron de la especulación su fuente de ingresos. Mas de 6 millones de hectáreas se repartieron entre los amigos del poder de turno a costa de la masacre, esclavización y reducción a la servidumbre de miles de personas.



El reconocimiento de este proceso genocida y las consiguientes políticas de reparación son la gran deuda histórica que el Estado mantiene para con las poblaciones originarias.

La disputa por el territorio

En nuestra región, muchos de esos territorios despojados forman parte de los reclamos y reivindicaciones actuales del Pueblo Mapuche y la enorme mayoría de estos reclamos recaen en el poder judicial como un delito común, generalmente tipificado como usurpación. El usurpador acusando de usurpación.

Es así como los reclamos colectivos son juzgados de manera individual por un sistema judicial monocultural y colonial, que protege la propiedad privada a rajatabla, aun cuando la misma sea de dudosa procedencia y solidez documental, pero que sin embargo cuestionan las identidades indígenas, su relación con el territorio y una historia regional que se niegan a conocer, desconocen deliberadamente o claramente son parciales respecto de la narrativa oficial.

Es por ello que, a los atropellos de particulares y empresas, el Pueblo Mapuche también debe enfrentar un sistema judicial estatal que criminaliza las demandas territoriales y elude el marco jurídico de reconocimiento de derechos de las poblaciones originarias. Ello no sorprende, pues la historia, cosmovisiones, derechos, saberes y conocimientos de los pueblos originarios se encuentra totalmente



ausente en la formación profesional de los empleados, funcionarios y magistrados.

Las sentencias judiciales que dirimen los reclamos y reivindicaciones territoriales no suelen transitar la ancha avenida de los derechos humanos de los pueblos indígenas consagrados en un robusto plexo normativo (Convenio 169 de la OIT, Declaración de las N.U sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, Constituciones nacionales y provinciales, etc.), sino que siempre siguen el mismo camino, el oscuro y sombrío callejón alumbrado por el racismo estructural, colonial y epistémico que conduce indefectiblemente al artículo 181 incisos 1, 2 y 3 del Código Penal.

Hace casi 30 años, se reformaba la Constitución Nacional y el Estado reconocía, a través del artículo 75, inciso 17, la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, se comprometía a garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación

bilingüe e intercultural, al reconocimiento de la personería jurídica de sus comunidades, la posesión y propiedad comunitarias de las tierras y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, las cuales bajo ningún concepto son enajenables, transmisibles ni susceptibles de gravámenes o embargos.

Asimismo, aseguraba su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. A casi tres décadas de este reconocimiento formal, aún resta mucho camino para que el mismo sea real y de cumplimiento efectivo.

Es por ello que, en estas cuatro décadas de democracia, si bien se han consolidado derechos muy importantes para gran parte de la población, aún persiste la deuda por el reconocimiento del genocidio indígena y sus consecuencias, hoy cristalizadas en discursos de odio y negacionistas. Asimismo, resultan muy preocupantes las situaciones de subordinación de los actores de las instituciones democráticas al capital financiero y a la especulación sobre los territorios.

En nuestros territorios se vive un proceso de neo colonización, en donde la industria extractiva, la

especulación inmobiliaria y los intereses particulares se encuentran con la oposición de los pueblos originarios que entienden la importancia de la preservación de los entornos naturales y que el modelo de desarrollo propuesto, solo beneficia a un reducido grupo de personas.

Hemos asistido a prácticas de desalojos forzados, intimidación, asesinatos, profanación y destrucción de sitios sagrados, desconocimiento, persecución y criminalización mediática, social y judicial de nuestras autoridades -Lonko, Machi, Werken, entre otros- que nos recuerdan que la conquista no ha finalizado. Pero tampoco ha finalizado la resistencia de nuestro pueblo.

Es imperioso que, si queremos construir sociedades equitativas y democráticas, que se garanticen procesos de justicia real y de memoria y verdad histórica de lo sucedido en nuestros territorios, el cese en la persecución y criminalización de las legítimas demandas, el cumplimiento efectivo de los derechos reconocidos, la incorporación de la perspectiva de los pueblos originarios en la formación de los profesionales y la capacitación de quienes cumplen funciones en los tres poderes del Estado.



Democracia. Las ideas de una época

Libro de Eduardo Rinesi. Politólogo y filósofo, es profesor titular de “Política” en la Universidad Nacional de General Sarmiento, de la que fue rector entre 2010 y 2014 y donde actualmente dirige la Carrera de Especialización en Filosofía Política.

Ha escrito, entre otros títulos, *Ciudades, teatros y balcones* (1994), *Política y tragedia* (2003), *Filosofía (y) política de la Universidad* (2015), *Restos y desechos* (2019), *¡Qué cosa, la cosa pública!* (2021) y *Si el hombre va hacia el agua* (2021).



Algunas cosas hemos aprendido en este tiempo, en esta “época” de cuarenta años de la que se trata en este libro.

Por un lado, hemos aprendido que, como nos lo muestra la experiencia latinoamericana más reciente, no está escrito en ninguna parte que la democracia no pueda retroceder o incluso desaparecer como forma de organización política de la vida de nuestras sociedades.

Por otro lado, hemos aprendido que la democracia, que se ha dicho y que se dice de muchos y muy distintos modos, puede conocer, sin necesidad de perder su propio nombre, una cantidad de modulaciones muy variadas.

No solo puede conocer esas modulaciones, sino que de hecho las ha conocido a lo largo de estos años, en los que pudo hablarse de democracia en sentidos muy distintos. Por eso, mirando ahora no hacia el pasado, sino hacia el presente y el futuro, la opción por la democracia que a cuarenta años de 1983 queremos reafirmar y profundizar no puede ser una opción por la democracia a secas y sin calificaciones, no puede ser una opción por la democracia que se exima de pensar en qué

específicos sentidos nos interesa sostenerla, sino que tiene que ser una opción por la democracia que revise el conjunto de las tensiones que existen entre los diferentes modos en los que a lo largo de estos cuarenta años la hemos pensado y el peso relativo que querríamos darle, en el futuro que debemos construir, a los distintos elementos que componen lo que decimos con su nombre.

En efecto, a cuatro décadas de 1983, el desafío que se nos presenta hacia el futuro no es apenas el de seguir sosteniendo que elegimos esa democracia frente a cualquier forma de organización de la vida colectiva que no haga del poder del pueblo su principio, sino el de discutir colectivamente qué tipo de democracia es la que necesitamos o la que queremos.

Eduardo Rinesi



Libro de Eduardo Rinesi, Editorial de la Imprenta del Congreso de la Nación, 2023.

Libro: Las tramas de la memoria y la justicia de Julia Vitar

Este libro analiza las acciones, demandas, expectativas y alcances del reclamo de justicia de los familiares de desaparecidos de Tucumán, en las causas penales por violaciones a los derechos humanos cometidas en la década del setenta, a partir del año 2002, con el inicio de la investigación por la fosa clandestina del Pozo de Vargas.

El movimiento de derechos humanos y el juzgamiento de las violaciones a los derechos humanos en Tucumán, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2022, 334 p

Este libro analiza las acciones, demandas, expectativas y alcances del reclamo de justicia de los familiares de desaparecidos de Tucumán, en las causas penales por violaciones a los derechos humanos cometidas en la década del setenta, a partir del año 2002, con el inicio de la investigación por la fosa clandestina del Pozo de Vargas. Su autora tiene en cuenta que la represión en Tucumán se institucionalizó un año antes que en el resto del país, con el Operativo Independencia, y que la provincia llegó a ser gobernada en democracia por Antonio Domingo Bussi, el principal acusado por las organizaciones de derechos humanos.

Recomendamos este libro de Julia Vitar, abogada y magister en derechos humanos y políticas sociales. Nació en el exilio de su madre y de su padre y formó parte de la agrupación H.I.J.O.S. Tucumán entre 2001 y 2010. Fue abogada de organismos de derechos humanos, familiares y víctimas de crímenes contra la humanidad en las causas penales llevadas adelante en la provincia de Tucumán entre 2007 y 2015. Formó parte del equipo de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad de Tucumán, en cuyo marco fue Fiscal ad hoc en la causa Operativo Independencia.



Portada del libro. Se puede adquirir en Prohistoria Ediciones

